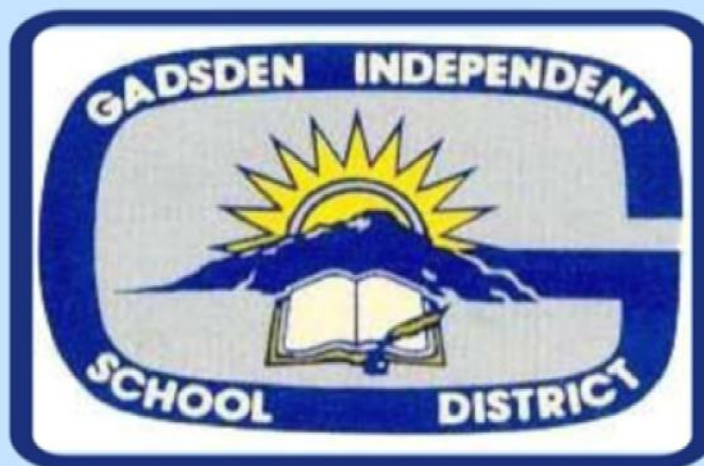




*"Gadsden schools are an
example of what's possible
for any student"*

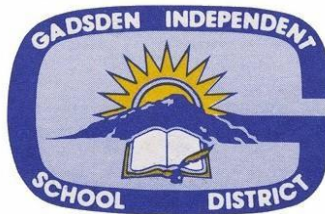
Efren Yturralde
Superintendent

2015 - 2016

**S
T
U
D
E
N
T

H
A
N
D
B
O
O
K**

Efren Yturalde
Superintendent



4950 McNutt Road
Sunland Park, New Mexico
P.O. Drawer 70
Anthony, N.M. 88021
Phone: (575) 882-6200

Estimados Padres de Familia:

Como parte de nuestro esfuerzo para proporcionar una escuela que sea eficaz en resolver las necesidades académicas, emocionales y sociales de us hijo/a, Hemos publicado este Manual Estudiantil que puede ser localizado en el sitio web del Distrito, www.gisd.k12.nm.us. Le pedimos que usted lo lea y discuta con su hijo/a. Como educadores, creemos firmemente que el éxito de los estudiantes depende de la cooperación de la escuela y la familia, estableciendo metas educativas y logrando un comportamiento positivo de sus niños.

Después de que usted haya leído el manual estudiantil, por favor firme esta carta y regrésela al maestro/a de su hijo/a. La guardaremos en archivo como documentación que establece que usted y su hijo/a entiende lo que se espera de los estudiantes cuando están en la escuela. Si usted no tiene acceso a una computadora puede visitar la escuela de su hijo/a y usar una de las computadoras o solicitar una copia del el manual estudiantil.

Si tiene alguna pregunta, por favor llame al director/a de la escuela de su hijo/a.

Respetuosamente

Efren Yturalde
Superintendente

.....

_____He leído y discutido el manual estudiantil de mi hijo/a.

_____He leído y entiendo mis derechos y los de mi hijo/a bajo (FERPA) *Derechos Educativos de las Familia y la ley de Privacidad.*

_____He leído y entiendo los derechos de mi hijo/a bajo (PPRA) Ley de Protección de los Derechos del Alumno.

Grado_____

Nombre del Estudiante_____

Firma del Estudiante _____

Firma Del Padre/Madre_____ Fecha_____

MANUAL ESTUDIANTIL

El propósito del *Manual Estudiantil* es dar a los estudiantes del Distrito Escolar de Gadsden (GISD) y a sus padres una comprensión de las reglas generales y guías para asistir y recibir una educación en nuestras escuelas. Estudiantes, padres de familia y personal escolar deberán familiarizarse con las *Políticas de disciplina*, para evitar el comportamiento inapropiado. Las *Políticas de disciplina* son requisitos de la ley y están hechas para promover la seguridad en la escuela y una atmósfera positiva para el aprendizaje.

Este documento fue desarrollado y elaborado con la ayuda de administradores, maestros, estudiantes y padres de familia a través de los años. En caso de conflicto entre la política de la Mesa Directiva y las estipulaciones del *Manual Estudiantil*; la política de la Mesa Directiva adoptada más reciente por la Mesa Directiva de Educación prevalecerá. Los estudiantes y los padres deben estar enterados que este documento sea repasado anualmente, puesto que la adopción y la revisión de la política es un proceso en curso. Los cambios generalmente reemplazarán las estipulaciones encontradas en el *Manual*, que serán obsoletas al entrar en vigor la política recién adoptada. El *Manual* no es un contrato entre la escuela y los padres de familia y/o los estudiantes. Puede ser enmendado en cualquier momento a discreción del Distrito. Si el Distrito revisa el *Manual* durante el año escolar, la administración procurará comunicar esos cambios a los padres de familia y a los estudiantes.

La administración del plantel escolar puede imponer reglas, además de las ya encontradas en el *Manual Estudiantil* que se apliquen a las necesidades particulares del plantel. Estas reglas serán fijadas y dadas a los estudiantes. La intención de este *Manual* es informar a todos los estudiantes, padres de familia y personal escolar de las expectativas apropiadas.

ESTADO DE LA MISIÓN

El Distrito Escolar Independiente de Gadsden se asegurará de que todos los estudiantes aprendan poniendo primero la educación. El distrito proporcionará oportunidades educativas de calidad que sean conducentes al aprendizaje para que así facilite los objetivos individuales de los estudiantes.

VISIÓN

Crear un ambiente de excelencia y equidad que sea positivo, seguro, y académicamente estimulante para que todo estudiante logre su máximo potencial.

Manual Estudiantil 2015-2016

TABLA DE CONTENIDOS

ACCELERACIÓN (Escuela Secundaria, Basado-Sujetos).....	8
ACCIDENTES.....	8
ALTA VISTA EARLY COLLEGE HIGH SCHOOL (AVECHS).....	8
CRÉDITO ARTICULADO (DACC).....	8
ASAMBLEAS Y EVENTOS ESPECIALES.....	8
EVALUACIONES Requisitos del Distrito/Estado.....	9
Grados 3 - 12.....	9
Grados 4, 7 and 11 – SBA/HSGA.....	9
Grados 3 – 11 PARCC.....	9
Grados 4, 7 and 11 –NMAPA.....	9
Grados 3 – 11 NCSC	9
NMHSCE.....	9
Grados K-12 – ACCESS for ELLs.....	9
EXÁMENES - fin de curso.....	9
evaluaciones provisionales.....	10
ASISTENCIA NM ACTO DE ASISTENCIA OBLIGATORIA.....	10
PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA.....	10
Ausencias Excusadas.....	10
Ausencias sin Excusa.....	11
Trabajo de recuperación.....	11
Ausencias Excesivas.....	11
Mensajero de la Escuela.....	12
Actividades patrocinadas por la escuela.....	12
Asistencia diaria oficial.....	12
Documentación después de una ausencia.....	12
Nota del médico después de una ausencia por enfermedad.....	12
HORARIO DE TIMBRE.....	12
DESAYUNO Y COMIDA.....	12
BULLYING Y BULLYING CIBERNÉTICO.....	12
AUTOBUSES.....	13
Limpieza Del Plantel Escolar.....	13
Programas de Educación técnica y profesional (CTE).....	14
IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES (CHILD FIND).....	14
Rango de Clase-Rango más alto de estudiantes.....	14
Horarios de clase.....	14
PLANTEL ESCOLAR RETRINGIDO (LLEGADAS TARDÍAS Y SALIDAS TEMPRANAS.....	14
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (ver también CRÉDITO DUAL).....	15
QUEJAS Y PREOCUPACIONES.....	15
CONDUCTA (Junta Política JIC, Conducta del Estudiante).....	15
CONSEJERÍA.....	16
Consejería Académico.....	16
Consejería Personal.....	16
CRÉDITO DEL CURSO.....	16
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN EN UN CURSO.....	16
ENTREGAS PARA ESTUDIANTES.....	17
DESERT PRIDE ACADEMY.....	17
DISCIPLINA (JUNTA POLÍTICA JK Disciplina del Estudiante).....	17

Actividades Prohibidas.....	17
Penalidades permisibles.....	18
Disciplina de Estudiantes de la Educación Especial.....	18
NIVELES DE DISCIPLINA: OFENSA, OPCIONES Y PROCEDIMIENTOS.....	19
Nivel I.....	19
Nivel II.....	19
Nivel III.....	20
DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS.....	22
Discriminación.....	22
Acoso.....	22
Acoso Sexual.....	22
Represalia Prohibida.....	22
Educación a distancia/en línea/EDGENUITY.....	23
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PUBLICADOS.....	23
Materiales Escolares.....	23
Materiales no escolares..de los estudiantes.....	23
Materiales no escolares.....de los demás.....	23
REGLAMENTO DE VESTIMENTA.....	23
Ropa No Permitida.....	23
Forma Prohibida de usar la ropa.....	24
Requisitos para Pantalones.....	24
Consecuencias de Vestimenta Inadecuada.....	24
Reglamentos de Aseo.....	24
CRÉDITO DUAL.....	24
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN Y RECURSOS TECNOLÓGICOS.....	25
Prohibiciones específicas.....	25
Uso apropiado de recursos tecnológicos del Distrito y Servicios Electrónica).....	26
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.....	26
EVALUACIONES FIN DEL CURSO.....	26
ESTUDIANTE DEL IDIOMA INGLÉS(ELLs).....	26
LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES –ATLETISMO, CLUBES Y ORGANIZACIONES.....	27
Participación del Estudiante Escuela Charter.....	27
Participación del Estudiante Educado en Casa.....	27
Salud y Seguridad de los Participantes.....	27
Elegibilidad de Actividad Extracurricular.....	27
HONORARIOS Y MULTAS.....	28
DERECHOS FAMILIAR EDUCATIVOS Y LE DE PRIVACIDAD(FERPA).....	28
SIMULACRO DE INCENDIO.....	28
CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL AULA.....	28
RECAUDACIÓN DE FONDOS.....	28
ACTIVIDADES DE PANDILLAS/ SOCIEDADES SECRETAS.....	28
Servicios Educativos para Estudiantes Dotados.....	29
CLASIFICACIÓN DE GRADOS(Secundaria).....	29
PAUTAS DE CALIFICACIONES.....	29
GRADUACIÓN.....	30
Requisitos del estudiante para obtener su diploma inscrito en la escuela secundaria- año escolar 2015-2016	30
Requisitos de la prueba necesitada para graduación.....	30
Gastos de graduación.....	31
Vestimenta para Graduación.....	31
Becas y Subvenciones	31
Programas de Graduación de Estudio/Opciones para Estudiantes con Discapacidades.....	31
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.....	32
ACOSO,DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS.....	32

NOVATADAS.....	33
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD.....	33
Enfermedad del Estudiante.....	33
Alimentos y Alergias.....	33
Piojos (Pediculosis).....	33
Actividad física para estudiantes en Primaria y Secundaria.....	33
Máquinas Expendedoras.....	33
Tabaco, alcohol, sustancias ilegales prohibidos.....	33
ESTUDIANTES SIN HOGAR.....	33
ESCUELAS DE INICIO.....	33
TAREAS.....	34
ENFERMEDAD (Ver Asuntos relacionados con la Salud).....	34
VACUNAS.....	34
PROGRAMA DE ESTUDIO INDEPENDIENTE.....	34
LA RED Y USO DE COMPUTADORA (Ver Dispositivos Electrónicos de comunicación y Recursos tecnológicos)....	35
AGENCIAS DE EJECUCIÓN DE LA LEY.....	35
Interrogatorio de Estudiantes.....	35
Estudiantes tomados en custodia.....	35
Salir del Plantel Escolar (Vea Plantel Restringido – Llegadas Tardías y Salidas Tempranas).....	35
OBJETOS PERDIDOS.....	35
TRABAJO ESCOLAR PERDIDO DEBIDO A FALTAS (Vea Asistencia).....	35
ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS (Ver Servicios y Medicamentos de Enfermería).....	35
PLAN PARA SEGUNDO PASO.....	35
SIN DISCRIMINACIÓN/IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (MESA DIRECTIVA).....	36
SERVICIOS DE ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS.....	36
CONFERENCIAS CON LOS PADRES.....	36
ORGANIZACIONES DE PADRES Y MAESTROS.....	36
PROPIEDAD PERSONAL.....	37
JURAMENTO A LA BANDERA.....	37
MANUAL DE POLÍTICA.....	37
PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y UBICACIÓN.....	37
Grados K-7.....	37
Grado 8.....	38
Grados 9-12.....	38
Referencia a un Programa Alternativo.....	38
ACATAMIENTO- LA ENMIENDA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMMO (PPRA).....	38
EXHIBICIONES PÚBLICAS DE AFECTO.....	39
BOLETAS/INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS.....	39
VERIFICACIÓN DE DOMICILIO.....	39
RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN (RtI) Y EQUIPOS DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE (SAT).....	39
BAÑOS.....	40
REPRESALIAS (Vea DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS).....	40
REGRESAR DESPUÉS DE UNA AUSENCIA (Vea Asistencia).....	40
SEGURIDAD.....	40
Simulacros de incendio y otras emergencias.....	40
Tratamiento Médico de Emergencia e información.....	40
Cierre de la plantal escolar en emergencia.....	40
SAT, ACT, PSAT Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS(Vea EVALUACIÓN).....	40
CAMBIOS AL HORARIO DE CLASES.....	40
PROPIEDAD ESCOLAR.....	41
Uso por los estudiantes antes y después de escuela.....	41
Conducta Antes Y Después de escuela.....	41
PASILLOS ESCOLARES.....	41

Cafetería.....	41
Biblioteca.....	41
ESFULQUES Y CONFISCACIONES.....	41
Esculques.....	41
Interrogatorio del Estudiante.....	42
Escritorios y armarios.....	42
Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones.....	42
Vehículos en el Plantel escolar.....	42
Pruebas de drogas.....	42
ACOSO SEXUAL (Vea DISCRIMINACIÓN, ACOSO, Y REPRESALIAS).....	42
FUMAR.....	42
EDUCACIÓN ESPECIAL.....	42
PRUEBA ESTANDARIZADA (Vea VALORACIÓN).....	43
EQUIPOS DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE (Vea Respuesta a la Intervención [Rtl] y Equipos de Asistencia del Estudiante [SAT])	43
VEHÍCULOS DE LOS ESTUDIANTES.....	43
CONCIENCIA DEL SUICIDO.....	43
ESCUELA DE VERANO.....	43
K-3 Plus.....	43
Recuperación de Créditos-Escuela Secundaria.....	43
LLEGADAS TARDÍAS.....	43
LIBROS DE TEXTO.....	44
TITLO IX.....	44
TRANSFERENCIAS.....	44
Transferencias entre el Distrito.....	44
Transferencias fuera del Distrito.....	44
VANDALISMO.....	44
VISITANTES (Vea Plantel Restringido).....	44
VOLUNTARIOS.....	45
RETIRO DE LA ESCUELA.....	45
GLOSARIO.....	46
EIS Acuerdo de Usuario.....	49

ACELERACIÓN (Subject-Based) A Nivel Secundaria

Aceleración (Subject-based) en la escuela preparatoria (High School) se refiere a un estudiante de octavo grado que participa en un curso de crédito de escuela preparatoria (High School) mientras asistía a la escuela secundaria (Middle School). El acceso a la aceleración (subject-based) está abierto a todos los estudiantes, independientemente de la categorización de lenguaje, discapacidad, nivel socioeconómico, o el estado dotado. Todas las consideraciones para la aceleración (subject-based) – se llevarán a cabo dentro del proceso, ya sea el Equipo de Asistencia al Estudiante (SAT), o el proceso del IEP para los estudiantes de educación especial.

Clases de crédito de preparatoria que pueden ser ofrecidas en la escuela secundaria, durante el día escolar regular como optativas, son Álgebra I y Español I y II. Geometría E inglés también pueden ser ofrecidas en el grado octavo durante un período de “cero” horas. Álgebra I E inglés se ofrecerán, junto con el requisito de Matemáticas de octavo grado. El contenido del curso de clases de crédito de preparatoria no puede fusionarse con las clases de los requeridos del octavo grado, ni puede sustituir cursos de crédito requeridos de la escuela preparatoria para las clases del octavo grado. Disponibilidad del curso puede variar según el plantel escolar.

Con el fin de recibir el crédito para la escuela preparatoria los cursos tomados en la escuela secundaria, el estudiante debe pasar con un 60% o superior. Un examen al medio plazo y un examen final serán administrados para todos los cursos de crédito de la escuela preparatoria. Si El/La estudiante pasó las clases en secundaria no puede repetir estos cursos en la preparatoria. .

Un aviso de crédito para estos cursos se transmite por una carta/transcripción oficial de la escuela preparatoria y se envía a la Oficina del Superintendente, y el correspondiente Administrador de la escuela preparatoria y el departamento de conseguiría.

Para más información sobre los cursos de Crédito Aceleración (subject-based) en escuelas, consulte La política del Consejo IKEB, Aceleración y el Reglamento IKEB-R.

ACCIDENTES

Los accidentes deberán reportarse **inmediatamente** a la enfermera escolar. Si no es posible reportarlos al momento, los estudiantes deberán de reportar **todos** los accidentes al director/a y/o a su asistente.

ALTA VISTA EARLY COLLEGE HIGH SCHOOL (AVECHS)

Alta Vista Early College High School es una mezcla de la escuela preparatoria y la universidad en un riguroso programa pero con apoyo, reduciendo el tiempo que tarda en completar un diploma de escuela preparatoria y los dos primeros años de universidad. Los estudiantes de GISD que se matriculan en cursos de crédito dual tienen la oportunidad de obtener una diploma de escuela preparatoria y un grado de asociado o hasta dos años de crédito para un título de licenciatura sobre la terminación de sus carreras de escuela preparatoria. Los estudiantes matriculados en Early College están sujetos a las normas, directivos y calendarios tanto de GISD y DACC.

CRÉDITO ARTICULADO (DACC)

La articulación es un programa para estudiantes de preparatoria que ofrece la oportunidad de mezclar cursos y programas de estudio entre las instituciones con el fin de asegurar la continuidad educativa, y para facilitar el progreso, sin obstáculos de los estudiantes de una institución a otra y cuando el estudiante persigue realización de un programa de estudios. Estos cursos son para créditos universitarios, consejeros de escuelas preparatorias tienen una lista de cursos articulados.

ASAMBLEAS Y EVENTOS ESPECIALES

Las asambleas se llevarán a cabo periódicamente con el propósito de repartir información y/o entrenamiento. Los estudiantes deberán de caminar con su maestro/a y mostrar un buen comportamiento. Hablar demasiado, jugar, rechiflar/abuchear, tirar objetos, etc.; un comportamiento similar no será permitido y podría resultar en expulsión de la asamblea y otras consecuencias disciplinarias. Se espera que en todo momento los estudiantes demuestren una buen actitud, espíritu deportivo y orgullo escolar. Después de la asamblea, los estudiantes deberán de regresar inmediatamente a su salón de clase. No deberán detenerse a tomar agua o ir al baño. El director/a o e/la maestro/a encargado/a darán la autorización para retirarse.

EVALUACIONES – Requisitos del Distrito/Estado

Grados 3-12

Además de las pruebas de rutina y otras medidas de logro, los estudiantes en ciertos grados tomarán las evaluaciones declaradas obligatorias del estado, tales como SBA y PARCC, en las siguientes materias:

- Lectura, anualmente en grados 3-11
- Matemáticas, anualmente in grados 3-11
- Ciencia, anualmente, in grados 4, 7, 11
- Escritura, anualmente in grados 3-11

Grados 4, 7 and 11 SBA / HSGA

Desde la primavera de 2012 las normas de Evaluación (NMSBA) ha servido un propósito dual como la evaluación de la rendición de cuentas (sistema de clasificación A-F) y como la evaluación de la graduación de preparatoria (SBA/HSGA). Se requiere de lograr competencia en el examen SBA para la graduación de la escuela preparatoria. A partir de la administración en la primavera de 2015, el examen SBA sólo se evaluará en Ciencia , Language y Literatura en Español.

Grados 3 – 11 PARCC

The Partnership for Assessment of Readiness for College and Careers (PARCC) es un consorcio de Estados que trabajan juntos para desarrollar una serie de evaluaciones que miden si los estudiantes están en camino de ser un éxito en la universidad y sus carreras. Estas evaluaciones de grados K – 12 son basadas en la informática de Matemáticas y Artes del Lenguaje Inglés elaboran a los maestros, las escuelas, los estudiantes y padres de familia mejor información sobre los estudiantes y si están en camino en su apredizaje. Estas evaluaciones sirven como herramientas para ayudar a los profesores personaizar la enseñanza y el apredizaje para satisfacer las necesidades del estudiante.

Grados 4, 7 and 11 - NMAPA

The New Mexico Alternative Performance Assessment (NMAPA) es una evaluación para los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas que reconocen que aunque los estudiantes comienzan con capacidades diferentes todos pueden aprender. Estas pruebas miden el apredizaje a través del tiempo y el progreso contra las normas (Expectativas del la banda del grado). A partir de la administración de la primavera de 2015, la única NMAPA evaluará Ciencia y en el alto nivel de la escuela, los estudios sociales.

Grados 3 – 11 NCSC

The National Center and State Collaborative (NCSC) es un proyecto liderado por cinco centros y 24 estados para construir una evaluación alterna en Artes del Lenguaje y Matemáticas, con base en los estándares de logros alternas (AA-AAS), que están directamente vinculados con el básico común. Esta evaluación es para los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas.

NMHSCE

El último grupo de estudiantes elegibles para tomar el New Mexico High School Competency Examination (NMHSCE) es el grupo de estudiantes que deberían haber graduado en el 2011. En este tiempo, los NMHSCE deben administrarse sólo para las personas que no han pasado todas las subpruebas del NMHSCE o no han tomado el examen en absoluto. Las personas que hayan cumplido otros requisitos del curso y de crédito pueden volver en el plazo de cinco años de salir del sistema escolar para tomar y aprobar el NMHSCE pesar de que no están inscritos. La última oportunidad para esta prueba será en el año escolar (otoño) 2016-2017.0

Grados K-12 – ACCESS for ELL's

El propósito de Assessing Comprehension and Communication in English State-to-State (ACCESS) para los estudiantes del apredizaje inglés es permitir que los estudiantes demuestren su nivel de competencia a través de los indicadores de desempeño y para identificar su progreso en cuanto a su adquisición de los conocimientos de inglés necesarios para tener éxito en el aprendizaje de ingles sin apoyo adicional.

Exámenes Finales de Curso

Al final de curso los exámenes (EOC) que se usan en Gadsden, con el objetivo de dar una demostración alternativa de la competencia (ADC) en el contenido académico requeridos para la graduación.

Las evaluaciones provisionales

La escuela preparatoria debe administrar las evaluaciones provisionales tres veces cada año a 9º y 10º grado. Los distritos deben administrar las evaluaciones aprobadas provisionales y se puede expandir a otros niveles de grado según corresponda.

ASISTENCIA – NEW MEXICO COMPULSORY SCHOOL ATTENDANCE ACT

Propósito

Es la intención de la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria de Nuevo México (NMCSAA) que las personas en edad escolar reiban una educación y no de abandono o de otra manera se retiran prematuramente antes de completar un programa educativo. Para ello, una persona en edad escolar asisten a la escuela pública, escuela privada, escuela de origen o una institución estatal hasta que la persona en edad escolar es por lo menos dieciocho años de edad, a menos que esa persona se ha graduado de la escuela preparatoria o recibido un desarrollo educativo general. Un padre puede dar por escrito, firmado el permiso para que la persona en edad escolar abandoné la escuela en caso de una dificultad documentada aprobada por el superintendente local. NMCSAA prohíbe la suspensión fuera de la escuela y la expulsión como castigo por faltas injustificadas y el absentismo escolar habitual y permite la retirada de la no asistencia sólo después de agotar los esfuerzos de intervención para mantener a los estudiantes en los centros educativos.

NMCSAA Definiciones

Asistencia significa la asistencia de los estudiantes en clase o en una actividad aprobada por la escuela. Si un estudiante está en la asistencia hasta la mitad el tiempo de instrucción total durante un día de clases, el estudiante será contado como haber asistido a la mitad de un día escolar. Si el estudiante asiste a la escuela por más de la mitad del tiempo total de instrucción, el estudiante será contado como haber asistido el día completo.

Ausente habitual significa un estudiante que ha acumulado el equivalente de diez (10) o más ausencias infustificadas en un año escolar.

Intervención significa la asociación que las escuelas realizan con otros organismos para poner en práctica los recursos administrativos, prestar servicios y ofrecer programas de apoyo que reduzcan agresivamente si no eliminar el absentismo escolar en un distrito escolar o escuela.

Persona en edad escolar significa una persona que es, al menos, cinco años de edad antes de las 12:01 de la mañana del 1 de septiembre del año escolar y que no ha recibido un diploma de escuela preparatoria o su equivalente. Una edad máxima de veintiún años se utilizará para una persona que está clasificado como de miembros de educación especial como se define en la sección 22-8-21 NMSA 1978 o como residente de una institución estatal.

Estudiante en la necesidad de una intervención temprana significa un estudiante que ha acumulado cinco (5) ausencias injustificadas en un año escolar.

Ausencia injustificada significa una ausencia de la escuela o de una clase para la cual el estudiante no tiene una excusa admisible de conformidad con la ley de asistencia obligatoria a la escuela o de las normas de la junta escolar local, la autoridad gobernante de una escuela privada, o gobernante consejo de una escuela charter.

ASISTENCIA- PROCEDIMIENTOS

Maestros de escuelas primarias tienen asistencia cada día de instrucción una vez en la mañana y la una de la tarde los profesores de secundaria o preparatoria toman asistencia cada periodo de clase. Un padre/tutor debe notificar a la escuela que el estudiante estará ausente de acuerdo con el procedimiento e notificación establecido por la escuela. El padre deberá llamar, notificar por correo electrónico, enviar una nota, o reportar ausencias en persona inmediatamente después del regreso del los estudiantes.

Las ausencias justificadas pueden ser por las siguientes razones con la documentación apropiada:

- Enfermedad (incluyendo enfermedad crónica documentada en un plan individualizado de salud, IEP, Plan 504)
- Emergencias familiares limitado; fallecimiento de un familiar
- Médicos, citas de salud o legales
- Suspensiones

- El compromiso religioso
- Visita a la universidad
- Implementación de un padre militar como se define en los “Niños Militares” directiva de procedimiento
- Limitado circunstancias atenuantes aprobadas previamente por el director de la escuela
- Estudiante embarazadas or con hijos. (per Policy JIE, Pregnant/Parenting Student) un estudiante embarazada o creianza de los hijos (la crianza de un niño de menor de trece años de edad) se puede permitir ausencias excusadas para el embarazo y la crianza de los hijos para fines limitados, junto con la oportunidad de hacer – el trabajo perdido durante la ausencia, siempre y cuando el estudiante le avise al personal apropiado de la escuela su embarazo.
 - Diez días de ausencias justificadas serán permitidos para un estudiante que proporciona documentación del nacimiento de su hijo/a y adicionales día del estudiante de ausencia justificada será permitido si se considera médicamente necesario por el médico del estudiante para el embarazo o el cuidado de su hijo/a nacido. Es necesario informar a la oficina de asistencia de la escuela.
 - Cuatro días por semestre de ausencias justificadas, además del número de ausencias permitidas para todos los estudiantes (Ver políticas transversales referidos a continuación) se permitirá a los estudiantes que proporcionen la documentación apropiada del embarazo o que el estudiante el el padre de un niño meno de edad de trece años que necesitan atención.
 - Además, el estudiante embarazada o paternidad se permitirá a menos un período de tiempo para hacer el trabajo que el estudiante perdió que es igual al número de días que el estudiante estuvo ausente.

Las Ausencias Injustificadas – razones incluyen:

- Actividades o viajes no patrocinados por la escuela o distrito
- Las vacaciones familiares fuera de las vacaciones escolares normalmente programados.

Recuperar La tarea

- Los estudiantes pueden completar el trabajo perdido que ocurrió durante su ausencia.
- Para ausencias injustificadas, y una vez que un estudiante es indentificado como un ausente habitual (10 ausencias infustificadas días completos) trabajo de recuperación puede ser proporcionada para el estudiante menos que el director decida otra cosa.
- En el primer día de regreso a clases, los estudiantes son responsables de solicitar las tareas.
- La falta de completar el trabajo de recuperación en el tiempo permitido puede colocar a los estudiantes en riesgo de no obtener créditos por la clase.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de completar el trabajo en un período de tiempo igual al número de días de ausencia a menos que otros arreglos se han acordado mutuamente por el estudiante y el pofesor.
- Los padres se les recomienda notificar a la oficina de ausencias de los estudiantes, incluyendo suspensiones, y recoger las tareas durante la ausencia de el estudiante.
- Los profesores pueden necesitar hasta 24 horas desde el momento de la solicitud para compilar las tareas.
- Se espera que los estudiantes tomen los exámenes de fin del semestre en los días que estén programados.
- Los estudiantes prodrán compensar los exámenes de fin del semestre si se pierden debido a una ausencia justificada como aparece en este manual.

Las Ausencias Excesivas

- Las escuelas son responsable de identificar y proporcionar estrategias de intervención para los estudiantes con ausencias infustificadas.
- Actividades relacionadas con la escuela que tienen los estudiantes fuera de la escuela no se incluyen en la evaluación de las ausencias excesivas.
- La ley estatal require que las escuelas a retirar a un estudiante después de diez (10) días consecutivos de ausencia, pero sólo después de que la escuela ha agotado sus esfuerzos para mantener al estudiante en un entorno educativo a través de una variedad de intervenciones.
- Las escuelas requieren la aprobación de la oficina del Director de Sistemas de Información antes de

dar de baja a un estudiante cercano a diez (10) días consecutivos ausentes. Las escuelas no pueden usar suspensión fuera de la escuela o expulsión como castigo por el absentismo escolar.

Mensajero Escolar

Los padres serán notificados de la ausencia de un estudiante por Mensajero Escolar al final del día escolar.

Actividades Patrocinadas por la Escuela

Actividades patrocinadas por la escuela significa cualquier actividad en la que el promotor está en la asistencia o transporte es pagado por el distrito escolar.

Asistencia Oficial Diaria

El distrito debe presentar la asistencia del estudiante a STARS reflejando la asistencia por cada día de instrucción antes de el 40^a, 80^a, y 120^a los períodos de presentación de informes.

Documentación después de una ausencia

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante – a llegar o volver a la escuela – debe traer una nota firmada por el padre que describe la razón de la ausencia. Una llamada telefónica del padre puede ser aceptada, pero el distrito se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

Nota de un Médico después de una ausencia por enfermedad

A su regreso a la escuela, el estudiante debe presentar una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante de la escuela. Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director puede requerir una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante con el fin de determinar si la ausencia o ausencias serán justificadas o infustificadas.

HORARIO DE TIMBRE

Cada escuela proporcionará un horario de timbre para empezar y terminar las clases según el horario escolar.

DESAYUNO Y COMIDA

Todos los estudiantes que desayunen en la cafetería deberán de permanecer allí hasta que terminen de comer. Todos los estudiantes tienen derecho a un periodo para comer. Cuando a los estudiantes se les permite ir a comer, deberán acudir calladamente a la cafetería en una forma ordenada y cortés. Todos los estudiantes deberán comer en la cafetería, a menos que hayan traído la comida de su casa. Los estudiantes no deberán permanecer en la cafetería después de haber terminado de comer, excepto cuando haya mal tiempo. Cada estudiante deberá encargarse de recoger su basura, su plato, su charola, etc. Y deberá obedecer las reglas de la cafetería. No se permitirán las sodas o refrescos en la cafetería durante la hora de comida. Después de salir de la cafetería, los estudiantes deberán permanecer en las áreas designadas y no salir del plantel escolar. Todos los estudiantes tienen derecho a un desayuno y una comida gratis en la cafetería escolar.

BULLYING and CYBERBULLYING

Bullying

Bullying significa conducta ofensiva verbal o física hacia un estudiante, incluyendo con medios de comunicación electrónica, cuando tal conducta es habitual o que se repite, incluyendo, pero no limitado a, confrontación verbal o física, amenazas, acechando y poniendo sobrenombres (apodos).

Cyberbullying

Cyberbullying significa comunicación electrónica que se dirige a un estudiante específico; se publica con la intención de que la comunicación sea visto por o compartida con el estudiante víctima; de hecho es visto por o divulgada al estudiante víctima; y crea que es seguro para crear un ambiente hostil en el plantel escolar que es tan severo o penetrante como para interferir sustancialmente con los beneficios educativos, oportunidades o desempeño del estudiante víctima.

Cualquier violencia, amenazas, insultos, intimidación, acoso ilegal, asalto, agresión, extorsión, robo, vandalismo, y otra mala conducta basada en la víctima que crea un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo para los estudiantes, sin importar el motivo o la razón se prohíbe de forma explícita. Ninguna persona podrá ser objeto de represalias por la buena fe de informes, o que participan en la investigación, de una posible violación de esta política. Ningún empleado o estudiante pueden dar a sabiendas informes falsos o información en virtud de esta política.

Informes

Es la política expresa de la junta y el Superintendente para animar a los estudiantes que son víctimas de la mala conducta física o verbal para informar tales afirmaciones. Los estudiantes o sus padres pueden reportar tal conducta al director o subdirector de la escuela utilizando el Formulario de Queja del Estudiante (por favor, ver Anexo Política de la Junta ACAA-E). Cualquier estudiante que se encuentre al haber participado en una conducta prohibida por esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo, pero no limitado a la suspensión o expulsión, con sujeción a los requisitos de procedimiento aplicables, y las limitaciones aplicables impuestas por las leyes estatales y federales de discapacidad.

Para más información sobre Intimidación y Cyberbullying, consulte al Board Policy ACAA, Bullying, Intimidation, and Hostile or Offensive Conduct and Policy JICD, Student Harassment/Bullying/Cyberbullying Prevention.

AUTOBUSES

El Distrito hace disponible el transporte en autobuses escolares para los estudiantes (1) una milla de ida para que los estudiantes en los grados de kindergarten a sexto grado; (2) Una milla y media de ida para los estudiantes del grado siete al nueve; y (3) dos millas de ida para los estudiantes en los grados diez al doce. Este servicio se ofrece sin costo alguno para los estudiantes. Los choferes están encargados de los estudiantes en los autobuses. El mal comportamiento podrá resultar en la suspensión del privilegio de ir en el autobús y/o exponerse a medidas disciplinarias impuestas por la escuela.

Reglamentos de Conducta de Autobuses son las siguientes:

- El chofer está a cargo de los estudiantes mientras que están en el autobús. Los estudiantes no deberán tardar en obedecerle. Estudiantes que no obedezcan las reglas podrán ser reportados a las autoridades escolares. Sus privilegios de transportación podrían ser suspendidos por las autoridades escolares y/o el contratista del servicio de autobús.
- Los estudiantes no deberán pararse en el camino por donde para el tráfico, mientras estén esperando el autobús.
- Los estudiantes que tienen que caminar a la parada del autobús deberán caminar al lado izquierdo del camino en sentido contrario al tráfico, excepto en carreteras divididas.
- Los estudiantes no deberán charlar innecesariamente con el chofer, mientras el autobús está en marcha.
- El uso de tabaco y alcohol están terminantemente prohibidos.
- Los estudiantes no deberán subirse, bajarse y/o caminar dentro del autobús mientras el dicho autobús esté en movimiento.
- Los estudiantes deberán ocupar los asientos asignados por los dirigentes escolares o el chofer. A los estudiantes que no les gusten sus asientos pueden cambiarse a otro cuando los estudiantes asignados a dicho asiento no se encuentren en el autobús; este cambio se hará cuando el autobús haya parado por completo y con el permiso del chofer.
- En ningún momento los estudiantes pueden viajar sobre la parte exterior del autobús.
- Los estudiantes no deberán abrir o cerrar las ventanillas del autobús sin el permiso del chofer.
- Los estudiantes no deberán sacar la cabeza, las manos, los brazos o el cuerpo por las ventanillas del autobús.
- Se prohíbe que los estudiantes tiren objetos dentro del autobús o por las ventanillas.
- Estudiantes que participen en mala conducta en la parada de autobús, yendo a o regresando de la escuela. Medidas de disciplina serán tomadas por la administración de la escuela.
- Globos no serán permitidos en el autobús yendo o regresando de la escuela.

LIMPIEZA DEL PLANTEL ESCOLAR

Los estudiantes deberán mantener limpio el plantel escolar a toda hora y depositar la basura en los recipientes proporcionados por la escuela.

PROGRAMAS de EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA (CTE)

Programas de Carrera-Técnicos de Educación (CTE) combinan cursos académicos desafiantes con contenido relevante, de la carrera centrada, están en una posición única para responder a este desafío. Los programas CTE de Gadsden proporcionan a los estudiantes con las habilidades académicas y técnicas necesarias para tener éxito en una economía basada en el conocimiento dinámica. Los estudiantes que participan en estos programas se llevan a cabo con los estándares de aprendizaje basados en la industria, que preparan a los estudiantes para la educación post-secundaria y de altos salarios, alta habilidad, y las carreras de alta demanda de su elección.

IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES (CHILD FIND)

El Distrito Independiente de Gadsden tiene la obligación constante de identificar, localizar y evaluar de una manera afirmativa a todos los niños que residan dentro de la jurisdicción del Distrito que se sospeche o tengan una discapacidad y que por esta situación necesiten educación especial como resultado de la misma. El programa Child Find se aplica a todos los niños en edad para inscribirse en las escuelas públicas, no importando la severidad de su discapacidad ya sea que el niño(a) esté en custodia o bajo la jurisdicción de cualquier institución o agencia privada, así como, si el niño(a) nunca haya asistido o nunca asistirá a una escuela pública.

Los requisitos para el programa Child find, también aplican para los estudiantes migratorios sin hogar permanente y para los niños que se sospecha que tengan una discapacidad aunque hayan aprobado el grado. Para participar en este programa se deberá iniciar un trámite con el objetivo de llevar a cabo una evaluación y así pre-determinar su lugar. Esto se puede hacer contactando al administrador de la escuela, si el estudiante ya está inscrito en el Distrito o comunicándose con el Departamento de Educación Especial al teléfono 505-882-6221. Este trámite lo puede iniciar el personal del Distrito, un agencia pública o privada, una institución o los padres de familia/tutores.

POSICIÓN EN LA CLASE/ CLASIFICACIÓN MAYOR DE ESTUDIANTES

Para calificar para la clasificación en el 10% superior de la clase mayor de graduarse, el estudiante debe completar todo su último año (10 meses) en el Distrito Escolar Independiente de Gadsden. Para ser elegible para dicha clasificación, los estudiantes que deseen graduarse en menos de cuatro años a los que se trasladan de otro distrito también deben completar la totalidad de su último año en Gadsden ISD. Las escuelas preparatorias deberán calcular el rango de clase después de las calificaciones se almacenand y GPA se calcula.

HORARIO DE CLASES

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante el día escolar entero y mantener un horario de clases/ curso completo cada periodo. Se pueden hacer excepciones en ocasiones por el director de la escuela para los estudiantes de los grados 9 a 12 que cumplen con criterios específicos y reciben consentimiento de los padres para matricularse en un horario que no sea día completo.

PLANTEL ESCOLAR RESTRINGIDO (LLEGADAS TARDÍAS Y SALIDAS TEMPRANAS)

Plantel Escolar Restringido

A ningún estudiante se permitirá retirarse del plantel escolar a ninguna hora del día sin el permiso por escrito de sus padres/tutores y con la aprobación de la administración. Todas las personas (padres, hermanos, otros familiares y personas ajenas al distrito) que desean ver un estudiante matriculado deben reportarse a la oficina y seguir los reglamentos de la escuela. Una lista de firmas de entradas y firmas de salidas será colocada en la oficina principal para padres que debe ser utilizada antes de que los estudiantes entren o salgan del plantel escolar durante el día.

Visitantes

No se permitirá en ningún momento que los estudiantes traigan visitantes a la escuela.

Llegadas Tardías

Estudiantes que llegan tarde deben firmar en la oficina principal. Estudiantes de nivel primaria y secundaria deben ser acompañados y registrados por su padre/tutor. Estudiantes del nivel preparatorio pueden firmar por sí mismos.

Salidas Tempranas

Estudiantes que salen temprano deben firmar por salida en la oficina. Padres de familia/tutores deben firmar en persona para sacar estudiantes menores de 18 años. Cualquier estudiante mayor de 18 años puede firmar por sí mismo por salida en la oficina con permiso de la administración.

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (VER TAMBIÉN CRÉDITO DUAL)

A partir del 11º grado a cada estudiante de la escuela preparatoria de Gadsden ISD tiene la oportunidad de inscribirse en cursos universitarios a través del programa de doble crédito (DC). Este programa proporciona acceso a las opciones académicas o de carreras técnicas del curso que entregan crédito simultánea para la graduación de la escuela preparatoria y un grado de educación superior o certificado. Los cursos ofrecidos por tallo DC de acuerdos entre las escuelas preparatorias y colegios comunitarios acreditados. Aunque la mayoría de los estudiantes toman cursos básicos fundamentales como inglés, la historia, las matemáticas y las ciencias sociales, los cursos puede incluir áreas como artes culinarias o de justicia penal, según el plan paso siguiente del estudiante y de los diversos planes de estudio ofrecidos por cada colegio comunitario.

Cursos del crédito duales son accesibles para los estudiantes dentro de un rango de aptitud académica y contribuir a las mejoras en el rendimiento académico. Los estudiantes que han tomado cursos de doble crédito parecen tener un rendimiento satisfactorio en sus cursos, graduado de la escuela preparatoria a un ritmo mayor que sus padres, requieren remediación semestre menos de primero en la educación Universaria, y tienen más probabilidades de obtener un título universitario en cuatro años.

PROCESO PARA QUEJAS

El Distrito entiende que se pueden presentar situaciones cuando los padres no están de acuerdo con una decisión que afecte a su hijo/a o crean que una política se ha aplicado incorrectamente a su hijo/a. En general, las quejas del padre de familia deben de seguir los siguientes pasos:

- Inicialmente, las quejas del padre de familia se deben traer al maestro. El problema se puede resolver a menudo con un conferencia informal con el maestro.
- Una junta programada del padre con el maestro/a o el director/a o la persona designada proporcionará una respuesta escrita u oral en cuanto a la determinación de la junta.
- Cuando una junta no resuelve la queja, el padre puede hacer una petición por escrito dirigida al el director/a o la persona designada.
- Si el problema no se resuelve a ese nivel, el padre puede hacer una petición por escrito con el Superintendente para que la considere.
- Si el problema todavía no se resuelve a ese nivel, una petición por escrito se debe someter a la Mesa Directiva de Educación para considerarla en su siguiente reunión regular.

Un solo miembro de la Mesa Directiva de Educación no puede responder a las quejas del padre/madre de familia más allá de referir el asunto a la administración. Para que la Mesa Directiva de Educación tome acción con un aqueja, se debe seguir el proceso establecido. (De acuerdo a las políticas BHD, BEDH).

CONDUCTA (Política JIC, CONDUCTA DEL ESTUDIANTE)

Las reglas escolares se aplican a todos los eventos escolares, incluyendo eventos sociales, y se aplican a los estudiantes y los invitados a las funciones escolares. Los estudiantes, incluyendo los huéspedes, se espera observar y practicar el buen comportamiento y conducta aceptable en todo momento. Un estudiante a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Conducta Prohibida

- Cualquier conducta destinado a impedir, interrumpir, o interferir con la enseñanza, la investigación, el servicio, funciones administrativas o disciplinarias, o cualquier actividad patrocinada o aprobada por la Mesa Directiva del Distrito Escolar.
- El abuso físico o amenaza de daño a cualquier persona en la propiedad del Distrito de propiedad o controlada o en funciones Distrito patrocinadas o supervisadas.
- El daño o amenaza de daño al la propiedad del Distrito, independientemente de la ubicación o de propiedad de un miembro de la comunidad o un visitante a la escuela, cuando dicha propiedad se encuentra en las instalaciones del Distrito controladas.
- Uso ilegal, posesión, distribución o venta de tabaco, alcohol o drogas u otro contrabando ilegal en propiedad del Distrito o en funciones patrocinadas por la escuela.
- Conducta o discurso que viole normas comúnmente aceptadas del Distrito y que, dadas las circunstancias, no tiene valor social.
- El incumplimiento de las instrucciones legales de los funcionarios del Distrito o cualquier otros agentes del orden público que actúen en ejercicio de sus funciones, y la falta de identificarse a tales funcionarios u oficiales cuando lo solicite legalmente a hacerlo.
- Violación de las reglas y regulaciones del Distrito.
- Participar en cualquier conducta que constituya un incumplimiento de cualquiera, estatal o federal o de la ciudad política debidamente adoptada de la Mesa Directiva del Distrito Escolar.
- Llevar o poseer un arma en la escuela.

Cualquier estudiante que viole estas políticas y regulaciones puede estar sujeto a disciplina hasta la expulsión, además de otras acciones civiles y penales. Estos castigos pueden ser además de cualquier disciplina habitual que el Distrito dispensa actualmente. Para más información, consulte la Política del Consejo (JIC), Conducta Estudiantil.

CONSEJERÍA

Consejería Académica

Se anima a los estudiantes y sus padres a hablar con un consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada primavera, los estudiantes en los grados 6-11 se proporcionará información sobre las ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar el máximo partido de las oportunidades académicas y de CTE.

Para planear para el futuro, cada estudiante debe trabajar con el consejero para inscribirse en los cursos de preparatoria que mejor lo preparen para asistir a un colegio, universidad o escuela técnica, o la búsqueda de algún tipo de educación avanzada. El consejero también proporcionará información sobre los exámenes de ingreso y fechas límites de aplicación, así como información sobre admisión automática a colegios y universidades estatales, ayuda financiera, vivienda y becas.

Consejería Personal

El consejero de la escuela está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de preocupaciones personales, incluyendo áreas tales como social, familiar, problemas emocionales, o abuso de sustancias. El consejero también puede ofrecer información de recursos de la comunidad para hacer frente a estas preocupaciones. Un estudiante que desea reunirse con el consejero debe hacer los arreglos a través del centro de consejería.

CURSO DE CRÉDITO

Un estudiante en los grados 9 a 12 solamente recibirá crédito por un curso si la calificaciones final es de 60 o superior. Para un curso de dos semestres (1 crédito), las calificaciones del estudiante de los dos semestres se promediarán y el crédito se otorgará si el promedio combinado el de 60 o superior.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN EN UN CURSO

Ver el Manual de pre-registro para escuelas secundarias y escuelas preparatorias.

ENTREGAS PARA ESTUDIANTES

No se permite a los estudiantes recibir entregas exteriores por eventos y ocasiones especiales. Esto incluyen, pero no se limitará a lo siguiente: cumpleaños, día de San Valentín, días festivos, aniversarios, etc. Los padres pueden traer artículos necesarios a la escuela ejemplo: La ropa de PE, la tarea, libros, el uniforme, etc. Estos artículos serán entregados a los estudiantes por el personal de la escuela.

DESERT PRIDE ACADEMY

Desert Pride Academy (DPA) ofrece un entorno educativo no tradicional que proporciona la flexibilidad y el apoyo necesario para que los estudiantes puedan completar el programa de preparatoria. El enfoque académico está en las materias básicas de lenguaje, matemáticas, estudios sociales, y ciencias, además de un número limitado de asignaturas optativas que permiten un programa propio ritmo individualizado. La población se compone de los estudiantes en la recuperación de deserción, sobreedad los estudiantes, y los estudiantes que se reifere a la suspensión a largo plazo. El director de la Academia Desert Pride tendrá la flexibilidad en la aplicación de las reglas y regulaciones del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes DPA, y siempre estará involucrado en el procesode toma de decisiones para colocar a un estudiante en DPA. Para más información, póngase en contacto con la Academia Desert Pride al numero 575-881-0142.

DISCIPLINA (POLÍTICA JK, Disciplina del Estudiante)

Actos Prohibidos por este Reglamento:

- Actos criminales o delincuentes;
- Actividad relacionda con las pandillas;
- Acoso sexual;
- La conducta disruptiva;
- Negar a indentificar uno mismo;
- Negarse a cooperar con el personal escolar .
- Participa en conducta que es desordenada, es decir, que causen intencionalmente pública molestias, irritación, o alarma, o crear imprudentemente un riesgo de los mismos, por:
 - Pleitos o participar en comportamientos violentos.
 - Hacer ruido irrazonable.
 - Uso de lenguaje o gestos abusivos u obsceno.
 - Obstruir el tráfico vehicular o peatonal.
 - Creación de una condición peligrosa o físicamente ofensiva or cualquier acto que no sirve a ningún propósito legítimo.
- Participa en conducta que es insubordinado, es decir, no cumplir con las instrucciones legales de un maestro, administrador de la escuela u otro empleado de la escuela a cargo del estudiante.
- Pone en peligro la seguridad, la moral, la salud o bienestar de los demás pro cualquier acto, incluyendo pero no limitado a:
 - Vender, distribuir, usar o poseer alcohol, drogas u otras sustancias controladas o parafernalia de drogas.
 - Vender, distribuir, usar o poseer armas, fuegos artificiales u otros instrumentos peligrosos o contrabando.
 - Vender, usar o poseer materiales obscenos.
 - El uso de lo profano, vulgar o lenguaje abusivo (incluyendo insultos étnicos).
 - Juegos de azar.
 - Las novatadas.
 - Participar en conducta lasciva.
- Participa en cualquiera de las siguientes formas de mala conducta académica:
 - Llegar tarde, faltar o salir de la escuela o la clase sin permiso o excusa.
 - engaño(incluyendo pero no limitado a la copia, utilizando hojas de ayuda no autorizados y similares, ilegalmente la obtención de pruebas de antemano, sustituyendo para una prueba-tomador, y otras formas de concusión no autorizado).
 - Plagio.
- Participa en conducta que viola las reglas y regulaciones de la Mesa Directiva Escolar para el mantenimiento del orden público en la propiedad escolar.

- Utilice instrumentos personales portátiles, equipos de comunicación y dispositivos de entretenimiento, que incluyen pero no se limitan a teléfonos celulares, todavía y cámaras de vídeo y equipo, aparato de grabación/reproducción, y otros equipos electrónicos que puede utilizarse para fines similares, durante el día escolar o durante el tiempo de estudio dirigido estudiante a menos que tal uso haya sido expresamente autorizado por el administrador de la escuela.
- Tiene un registro de ausentismo excesivo.
- Se cree que tienen o realmente ha cometido un delito.

Razonabilidad del uso de la fuerza física en defensa propia, defensa de otros, y la defensa de la propiedad será considerada como un factor atenuante en la determinación de las sanciones por mala conducta.

La amenaza o el uso de la fuerza física por parte de un estudiante no es razonable (i) cuando se hizo en respuesta a la provocación verbal solamente, (ii) cuando la asistencia de un miembro del personal de la escuela es una alternativa razonable, o (iii) cuando el grado de fuerza física usada es desproporcionada en relación con las circunstancias o supera la necesaria para evitar lesiones a uno mismo o para los demás o para preservar la propiedad en riesgo.

Sanciones permisibles

La gama de sanciones que pueden imponerse por violaciones de las normas de disciplina de los estudiantes incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- Advertencia verbal.
- Advertencia por escrito.
- Nota escrita a los padres/tutores.
- Libertad condicional.
- Detención.
- Suspensión de transporte.
- Suspensión de la participación atlética.
- Suspensión de actividades sociales o extracurriculares.
- Suspensión de otros privilegios.
- La exclusión de una clase particular.
- Suspensión en la escuela.
- Transferencia involuntaria.
- Servicio comunitario.
- Suspensión.
- Expulsión.

Dependiendo de la gravedad de la violación, la disciplina del estudiante puede ser progresiva, es decir, por lo general, la primera violación de un estudiante debe merecer una pena más leve que violaciones posteriores. Un empleado del Distrito o agente deben tener en cuenta todos los demás factores relevantes en la determinación de una sanción adecuada. Las sanciones anteriores pueden ser impluestas y sea solos o en combinación.

Requisitos de disciplina para estudiantes con discapacidades

Antes de que un estudiante identificado con discapacidad (bajo IDEA o la Sección 504) pueda ser removido de su ubicación actual por razones disciplinarias por más de diez (10) días escolares, opinión Manifestación debe llevarse a cabo por el equipo de IEP del estudiante (o la Sección 504). El propósito de la revisión es determinar si el comportamiento de la precipitación de la eminiación propuesta fue o no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante. Si el comportamiento se encuentra no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante puede ser disciplinado de la misma manera, y por la misma cantidad de tiempo que un estudiante sin discapacidades que ha cometido el mismo delito, a excepción de que un estudiante identificado bajo IDEA (pero no bajo la Sección 504) se sigue derecho a FAPE, aunque en un entorno educativo alternativo determindado por el equipo IEP del estudiante. Si se encontraba el comportamiento en cuestión es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante (si IDEA o Sección 504) no puede ser sometido a medidas disciplinarias por el comportameiento, pero el equipo de IEP o Sección 504 puede optar por modificar el IEP del estudiante o plan de 504, incluyendo el cambio de la colocación del estudiante, según se considere educativo apropiado pero no podrá hacerlo por razones disciplinarias. Para más información con respecto a la disciplina de los estudiantes con discapacidad, por favor llame al Departamento de Educación Especial al 575-882-6221.

NIVELES DE DISCIPLINA: OFENSAS, OPCIONES Y PROCEDIMIENTOS

NIVEL 1 INFRACCIONES

Estudiante conferido y el padre notificado por maestro; remisión al consejero; copia a la administración:

- A. Involucrarse en un caso aislado de insubordinación.
- B. No observar las reglas del salón de clase o de la escuela.
- C. Usar vocabulario o gestos groseros e inadecuados.
- D. Dañar/pintarrapear propiedad escolar hasta un valor de \$10.00
- E. Entrar en contacto físico inapropiado para el ambiente escolar.
- F. Andar merodeando, estar en áreas prohibidas del plantel, o fuera de clase o de alguna actividad escolar, sin autorización.
- G. Corer, empujar, dar empujones, tirar basura, lanzar objetos (cuando no sea parte de una actividad supervisada) o meterse delante de los demás en la fila.
- H. Hacer ruidos excesivos/innecesarios.
- I. Mascar chicle, comer o beber en áreas no autorizadas.
- J. No terminar tareas/deberes, no tener los útiles escolares necesarios o no regresar las formas escolares enviada a casa.
- K. Violar reglas de seguridad.
- L. Cometer cualquier otra infracción similar que interrumpa el ambiente escolar o el proceso educativo y que no requiera intervención administrativa.

NIVEL I: ALTERNATIVAS DISCIPLINARIAS

Este nivel incluirá pero no estará limitado a las siguientes alternativas:

- A. Repreimenda/advertencia verbal o por escrito.
- B. Conferencia entre estudiante y maestro/a
- C. Aislamiento en el salón de clase.
- D. Negar privilegios.
- E. Cambio de asiento en clase.
- F. Llamada telefónica o nota escrita a los padres/tutores.
- G. Conferencia entre padres y maestro/a
- H. Detención
- I. Enviarlo/a al consejero.
- J. Asignarle quehaceres
- K. El/ La Director/a encargado/a podrá aplicar alternativas para el manejo del comportamiento según lo exija la infracción.

NIVEL I: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- A. La intervención deberá ser inmediata, consistente y ser aplicada por cualquier empleado escolar que observe el mal comportamiento.
- B. El maestro/a y la Dirección mantendrán un registro de todas las infracciones y las sanciones aplicadas al mal comportamiento en clase. Por cada infracción, el maestro/a enviará una notificación por escrito de la infracción a los padres.
- C. Violaciones repetidas resultarán en sanciones más severas y/o aplicación del Nivel II. El/La director(a) / encargado(a) podrá determinar cuáles sanciones del Nivel II son apropiadas para la mala conducta.

NIVEL II: INFRACCIONES QUE REQUIEREN ACCIÓN ADMINISTRATIVA

- A. Violación repetida de las reglas escolares o del salón de clase o infracciones del Nivel I.
- B. El incumplimiento de una directiva
- C. Uso de lenguaje o gestos al personal inapropiado, vulgar u obsceno
- D. Ausencia no justificada o llegadas tardías.
- E. Queda prohibida la posesión o el uso de productos de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos de cualquier tipo de fumadores.

- F. Violación de las reglas de los autobuses escolares.
- G. Faltando a clases sin permiso
- H. Portar o usar ciertos artículos prohibidos, tales como teléfonos celulares, paginadores electrónicos (“pagers”), localizadores o aparatos de comunicación similares a estos.
- I. Daños a propiedad escolar hasta un valor de \$20.00
- J. Hacer apuestas, juegos de azar
- K. Retirarse del plantel escolar o ambiente educativo sin permiso.
- L. Andar merodeando, tirar basura, entrar al plantel sin autorización o destrozar propiedad escolar de ida o regreso de la escuela.
- M. Cometer cualquier otra infracción similar que interrumpa el ambiente escolar o el proceso educativo y que requiera acción administrativa.

NIVEL II: ALTERNATIVAS DISCIPLINARIAS

Este nivel incluirá, pero no estará limitado a las siguientes alternativas:

- A. Conferencia administrativa con el estudiante.
- B. Reparación de daños.
- C. Enviar al consejero.
- D. Conferencia con los padres.
- E. Llamada telefónica o nota escrita a los padres/tutores.
- F. Negar privilegios.
- G. Detención
- H. Decomisar el aparato/artefacto.
- I. Cambio de clase.
- J. Programa Alternativo de Suspensión.
- K. Pérdida de privilegios del transporte escolar.
- L. Quehaceres especiales, servicio a la escuela/comunidad.
- M. Notificación a otra agencia y/o a la policía, haciéndole cargos cuando esto sea apropiado.
- N. Otras alternativas para el manejo del comportamiento según lo determine el/la director(a) encargad(a)
- O. Hasta 5 días de suspensión o S.A.C./I.S.S.
- P. Hasta 9 días de suspensión o S.A.C./I.S.S.
- Q. posible suspensión a largo plazo

NIVEL II: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- A. Se deberá hacer un reporte de disciplina por cada infracción y podrá ser iniciado por cualquier empleado escolar. Para cada infracción, una notificación escrita, que no exceda más de una página, deberá ser enviada a los padres dentro de un lapso de veinticuatro horas.
- B. El/La Director(a)/encargado(a) investigará la infracción(es) y, si es necesario, se reunirá con la persona que inició el reporte.
- C. El/La Director(a)/encargado(a) dará una oportunidad al estudiante de explicar su versión de los hechos.
- D. El/La Director(a)/encargado(a) determinará la medida disciplinaria que se tomará, anotará la misma en el Reporte de Disciplina Estudiantil y distribuirá copias.

NIVEL III: OFENSAS QUE REQUIEREN ACCIÓN ADMINISTRATIVA
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> A. Incitar una pelea o lucha, primera o segunda ofensa, la recomendación de suspensión a largo plazo B. Incendio provocado C. Asalto y agresión D. La posesión de armas o parecido E. Sustancia ilegal o parecido. F. Falsificación o cualquier alteración de notas excusan ausencias, o con documentos o registros oficiales de la escuela. G. El robo o hurto H. Vandalismo I. Bombas de humo, bombas fétidas, petardo J. Sexting cibernético |
|--|

- K. Bullying
- L. Cuadrilla afiliación/actividad/vestido/membresía o solicitud de membresía en una pandilla.
- M. Participar en conducta que se sanciona como delito grave, delito menor o acto delictivo.
- N. Participar en conducta que constituye una amenaza de represalias contra cualquier empleado de la escuela, por las medidas adoptadas en cumplimiento de los deberes del empleado sin importar la hora o el lugar.
- O. Participar en conducta que constituye asalto o agresión contra el personal escolar.
- P. Participar en conducta que amenace o ponga en riesgo la salud, la seguridad o el bienestar del personal escolar, estudiantes o propiedad.
- Q. Vender, dar o entregar a otra persona, poseer o usar o estar bajo la influencia de los siguientes:
 - Marijuana
 - Medicamentos definidos como sustancias controladas bajo la ley estatal o federal (incluyendo, pero no limitado a la cocaína, el crack, anfetaminas, heroína, PCP, alucinógenos, inhalantes, prescripciones legales o medicamentos de venta libre utilizados o poseídos o distribuidos con fines e imitación no autorizadas, la falsificación, sustancias de aspecto similar, o parafernalia relacionada con la droga).
- R. Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica. Cometer un delito en virtud del presente, poseer, o estar bajo la influencia del alcohol.
- S. Participar en conducta que constituye la inhalación o el abuso de pegamento o pintura an aerosol.
- T. Participar en conducta que constituye un delito sexual bajo la ley estatal incluyendo exhibicionismo.
- U. Repetida o combinado Nivel I o II delitos
- V. Rebelde, el comportamiento disruptivo o abusivo que interfiere seriamente con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con otros estudiantes en la clase o con la capacidad de los compañeros de clase para aprender, o que interrumpa una actividad escolar.
- W. Viendo o distribuir materiales no aprobados por oficiales de la escuela
- X. Insubordinación (no cumplir con la directivas legales del personal de la escuela)
- Y. Intencionalmente participar en actividades disruptivas en la propiedad escolar, o en una actividad patrocinada por la escuela.
- Z. La interrupción del transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela.
- AA. Acoso sexual
- BB. El abuso verbal o lenguaje profano incluyendo insultos y difamaciones raciales o étnicas.
- CC. La extorsión, la coacción, el chantaje
- DD. Novatada
- EE. Participar en los delitos comparables que interrumpen el ambiente escolar o el proceso educativo que requiere una acción administrativa.

NIVEL III: ALTERNATIVAS DISCIPLINARIAS

Alternativas disciplinarias administrativas para ofensas del Nivel III incluirán, pero no estarán limitadas a las siguientes alternativas:

- A. Cambio de clases
- B. Suspensión dentro de la escuela
- C. Otro programa alternative, si lo hay disponible
- D. Suspensión corto o largo plazo
- E. Cualquier otra técnica similar para el manejo del comportamiento.
- F. Avisar a la policía, haciéndole cargos cuando sea necesario.
- G. Inscripción voluntaria en un programa residencial para el tratamiento/rehabilitación de drogadicción o alcoholismo. El participar en dicho programa prohíbe al estudiante asistir o participar en actividades patrocinadas por la escuela o en aquellas relacionadas con la escuela.
- H. Expulsion permanente de todos los programas escolares

NIVEL III: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

- A. Se deberá hacer un reporte de disciplina por cada infracción. El reporte puede ser iniciado por

- cualquier empleado escolar.
- B. Para cada infracción, una notificación escrita, que no exceda más de una página, deberá ser enviada a los padres dentro de un lapso de veinticuatro horas.
 - C. El/La Director(a)/encargado(a) revisará los reportes del comportamiento del estudiante. Si se determina que el comportamiento no constituye una conducta del Nivel III, se le podrá disciplinar con alternativas del Nivel II.
 - D. Si el/la director(a)/encargado(a) determina que el comportamiento del estudiante constituye una infracción del Nivel III, él/ella avisará al estudiante que los reportes así lo confirman y que se está considerando suspenderlo o colocarlo en un programa alternaivo, si lo hay disponible.
 - E. Al estudiante se le dará la oportunidad de responder a la acusación de que su comportamiento cabe dentro del Nivel III.
 - F. Antes de suspender al estudiante, el/ella director/a considerará alternativas razonables. Si después de proveerle el proceso legal debido, el/la director(a)/encargado(a) determina que la suspensión es la alternativa más apropiada, no tendrá qu anteceder la suspensión con otra acción disciplinaria. Se notificará a los padres, tutores o al estudiante adulto y una copia del reporte de disciplina estudiantil se dará al estudiante asistir a cualquier función escolar o andar dentro/alrededor del plantel sin el permiso del director/a.
 - G. Si después de proveerle al estudiante el proceso legal debido, el/la director(a)/encargado(a) recomienda colocarlo en un programa alternativo, si lo hay disponible, se le avisará con carta de propuesta a los padres, tutores o al estudiante adulto. La carta avisará a los padres, tutores o al estudiante adulto que habrá una audiencia dentro de los próximos tres días escolares y dará la fecha, hora y lugar de la audiencia. La audiencia se podrá postergar para otra fecha y hora si los padres o tutores lo solicitan.
 - H. Suspensiones a largo plazo o expulsiones están sujetas a los procedimientos descritos en la política JKD de GISD.

El esquema anterior ofrece una guía para todas las escuelas del distrito. La administración puede hacer ajustes o variaciones en función de las diferencias o las circunstancias individuales. Las suspensiones pueden continuar en un nuevo año escolar.

DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS

Discriminación

Se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a raza, color, religión , sexo , origen nacional, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante .

Acoso

" El acoso ilegal " significa una conducta verbal o física basado en real o percibida raza, color, origen nacional , sexo , religión o discapacidad de un estudiante y que tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante o crear un entorno intimidatorio , hostil u ofensivo . Los ejemplos específicos de acoso ilegal pueden incluir instancias directas de gritos , amenazas repetidas y , insultos delante de los demás , comentarios o gestos groseros , y los avances sexuales no deseados.

Acoso Sexual

El acoso sexual incluye avances sexuales no deseados , solicitud de favores sexuales , y otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando hecha por un miembro del personal de la escuela a un estudiante oa otro miembro del personal, o cuando se hace por un estudiante a otro estudiante. El acoso sexual puede incluir, pero no se limitan a: las letras sugestivas u obscenas , notas , invitaciones , comentarios despectivos, difamaciones , chistes , epítetos , asalto , conmovedor, impedir o bloquear el movimiento , miradas lascivas , gestos , o la exhibición de objetos sexualmente sugestivos , fotos , o dibujos animados . El acoso sexual incluye continuar expresando interés sexual después de haber sido informado que el interés no es bienvenido . (Atracción recíproca entre compañeros no se considera acoso sexual.)

Represalias Prohibidas

Están prohibidas las represalias contra una persona que hace un informe de buena fe de discriminación , acoso o acoso sexual. Las represalias contra una persona que está participando en una investigación de supuesta discriminación o está prohibido el acoso . Una persona que hace una reclamación falsa u ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con la investigación del distrito puede ser sujeto a disciplina apropiada .

ENSEÑANZA A DISTANCIA/LÍNEA/EDGENUITY

Distrito Escolar Independiente de Gadsden está utilizando Edgenuity , un programa basado en la web , para proporcionar cursos de preparatoria plenamente acreditados. GISD estudiantes pueden tomar cursos de preparatoria para satisfacer los requisitos de graduación , la recuperación del crédito , el avance y enriquecimiento. Los estudiantes obtienen un crédito de preparatoria por curso completado y aprobado . Los cursos comienzan y fechas de finalización para Edgenuity no son los mismos que los de las clases tradicionales GISD cara a cara. Los estudiantes pueden tener acceso a su curso en línea Edgenuity desde un ordenador con conexión a internet de la escuela, en casa o en otro lugar . Los estudiantes pueden inscribirse en un curso Edgenuity a instancias de un consejero y administrador del sitio. Calificaciones de los cursos Edgenuity se registran en el expediente del estudiante y figuraron en promedio de calificaciones del estudiante una vez que el curso ha sido completado. Profesores GISD pueden utilizar Edgenuity cursos como enriquecimiento o como parte de su instrucción en el aula .

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PUBLICADOS

Materiales Escolares

Publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas , con la aprobación previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos , volantes, etc. Todas las publicaciones están bajo la supervisión del maestro, patrocinador y el director.

Materiales no Escolares...de los Estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director antes de publicar, circular o distribuir materiales escritos, volantes , fotografías , dibujos, peticiones , películas, cintas , carteles u otros materiales visuales o auditivos.

Materiales no escolares /de los demás

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos no patrocinados por el Distrito o por la organización de la escuela apoyado afiliada Distrito no serán vendidos , circulados , distribuidos o publicados en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el Distrito . El director aprobará o rechazará los materiales como se describe anteriormente .

VESTIMENTA Y ASEO

Se establece el código de vestimenta para enseñar aseo e higiene, evita la interrupción , y reduce al mínimo los riesgos de seguridad . Los estudiantes y padres pueden determinar el vestuario personal del estudiante y las normas de aseo , siempre que cumplan con lo siguiente:

Los siguientes artículos de vestir no serán permitidos en ningún plantel del Distrito Escolar Independiente de Gadsden:

- Camisas desabotonadas.
- Pantalones demasiado grandes y sueltos. La pierna del pantalón no debe exceder más de 5" de extensión desde la pierna.
- El tamaño de la ropa será adecuados al cuerpo del que lo lleva puesto. Los pantalones deben estar sujetos a la cintura, usando un cinturón o con tirantes, si es necesario. Los zapatos son los únicos artículos de vestir que se puedan usar tocando el piso o tierra.
- Ropa o artículos con letreros, dibujos, o siglas que promuevan el alcohol, lo oculto, el tabaco, las drogas, lenguaje obsceno, con sugerencia sexual o afiliación a pandillas o difamatorio de algún

individuo o grupo.

- Colores de ropa y artículos que son afiliados a pandillas definidos por cada administración escolar, no serán permitidos
- Hebillas de tipo militar con iniciales y/o cintos/cinturones con las puntas colgando.
- Pañuelos de colores como insignia (en la frente, etc.)
- Redes para el cabello.
- Faldas/pantalones más arriba de la mitad del muslo o pantaloncillos cortos (“hot pants”).
- Camiseta interior usada como ropa exterior, camisetas cortitas que muestran los hombros y las axilas (el tirante deberá de ser 3” o más de anchura).
- Botas o zapatos con puntas de acero.
- Joyería o accesorios que pudieran ser utilizados como un arma (por ejemplo: carteras con cadenas, artículos con tachonería/estoperoles).
- Camisas y blusas necesitan ser usadas apropiadamente.
- Bajo estudiantes directiva del Mandante estarán obligados a llevar sólo el toga y birrete aprobado para incluir colores de la escuela durante la graduación de la Escuela Secundaria .

Manera prohibida de vestir:

- Pantalones y cintos/cinturones por debajo de la cintura.
- Blusas de escote bajo.
- Abdómenes descubiertos.
- Sombreros o cachuchas dentro de los edificios. Redecillas no son permitidas.
- Redes para el cabello
- Gafas para el sol sin receta médica.

Pantalón:

- La costura de la entrepierna deberá quedar cómoda y próxima al cuerpo. Cualquier otra cosa donde una holgura en exceso es evidente se considerará “caída” (2”+).
- El talle de cintura está exagerado cuando pasa de 3” del talle normal de la persona.
- No traer el pantalón caído de la cintura de manera que exponga varias pulgadas del cuerpo o de ropa interior (3”+).
- Se considerarán exagerados los pantalones demasiado largos o acampanados cuando cubran el zapato o cuando se pisen con la punta o el talón del zapato.

Las consecuencias por vestimenta inadecuada

A cualquier estudiante que use vestimenta inadecuada, la administración escolar y según se determine, aplicará una de las siguientes consecuencias

- Ponerse ropa adecuada, si la hay disponible y proporcionada por la Dirección.
- La ropa inadecuada se le regresará a uno de los padres/tutores cuando la ropa proporcionada por la Dirección sea devuelta.
- Que sea traída la ropa adecuada a la escuela.
- Se le mandará a casa con el permiso de sus padres o pasará el resto del día aislado/a de los demás o será suspendido/a.

Por razones de seguridad , calzado se debe usar en todo momento y debe ser apropiado . Chanclas no son recomendables y pueden ser restringidos por la administración de la escuela .

Reglamento de Aseo

Para la seguridad de los estudiantes , un código de vestimenta debe ser seguido . Administración de la escuela tiene la autoridad para determinar la vestimenta apropiada y hacer los cambios necesarios. Vestido y arreglo personal tienen una influencia definitiva en la actitud y el comportamiento. Aprender cómo vestirse dentro de los límites del decoro , decencia, y la aceptabilidad social es parte de la educación de cada estudiante

CRÉDITO DUAL (DC)

Cursos de crédito doble son cursos de nivel universitario que ofrece Doña Ana Community College (DACC) , Universidad Estatal de Nuevo Mexico (NMSU) , Nuevo México Universidad del Este (ENMU) . GISD estudiantes

que se matriculan en cursos de crédito dual tienen la oportunidad de obtener créditos universitarios y de secundaria créditos de libre elección , al mismo tiempo . Los temas del curso abarcan una amplia gama de temas y materiales. Los estudiantes inscritos en doble crédito están sujetos a las normas, directrices y calendarios de DACC , NMSU y ENMU

Criterio de elegibilidad

11 y grado 12 dentro del Distrito que tienen un GPA de 2.0, permiso de los padres y no más de 5 ausencias (discreción directores ') pueden ser elegibles para Crédito Doble.

Los estudiantes deben tomar el examen de ubicación COMPASS y pasar dos (2) o más de los siguientes:

- Matemáticas = CCDD 114N
- Lectura = 105N CCDD (55)
- Escribir = CCDE 110N (34)

O conseguir un puntaje compuesto en el ACT de 15 o una puntuación compuesta de 114 PSAT .

Ubicaciones

Clases de crédito doble para el Distrito Escolar Independiente de Gadsden Los estudiantes se ofrecen en el Chaparral , Gadsden y ramas Sunland Park DACC . Algunas clases de crédito doble se ofrecen en el campus de la escuela . Cursos de crédito dual se ofrecen cada otoño y primavera semestres y cursos adicionales pueden estar disponibles durante las sesiones de verano. Todos los cursos siguen la NMSU , ENMU y DACC Calendarios Académicos.

Grados / Créditos

Cursos de crédito dual se basan en la escala de puntos ponderados en PowerSchool (igual a Pre -AP , AP) . Las calificaciones serán transmitidos una vez cada semestre de la DACC , NMSU , ENMU Dual director de Crédito al Coordinador GISD para la Educación Técnica Profesional . Por cada curso de doble crédito de 3 horas se otorgará 1 crédito Secundaria . Las calificaciones obtenidas en el Programa de Crédito Dual se publicarán en transcripciones de la universidad.

transporte

GISD proporciona alguna transporte escolar a los dos (2) centros DACC ubicados dentro del Distrito de Gadsden . Los estudiantes que posean una licencia de conducir válida y han completado el Acuerdo de Transporte son elegibles para proveer su propio transporte hacia y desde sus clases de crédito doble .

DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (ECD) Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Debido a los avances tecnológicos , los teléfonos móviles se han convertido potencialmente perjudicial para el proceso educativo . Teléfonos de emergencia están disponibles para uso de los estudiantes en todas las oficinas de la escuela y se puede acceder mediante la obtención de la autorización de personal de la escuela y la administración. El Distrito no será responsable por la pérdida , robo o destrucción de los aparatos electrónicos de comunicación y / o de sus contenidos traídos a la propiedad escolar .

Prohibiciones Específicas

Los estudiantes y empleados no podrán utilizar un dispositivo de búsqueda activado remotamente o teléfono portátil o ECD mientras en la propiedad de la escuela y mientras asistía a una actividad académica patrocinado por la escuela dentro o fuera de la escuela o fuera de la escuela de una manera que es perjudicial al proceso educativo, incluyendo, pero no limitado a, lo que plantea una amenaza a la integridad académica o violar la confidencialidad o privacidad de los derechos de otro individuo.

A menos que exista una situación de emergencia que involucre inminente peligro físico o un empleado certificado autoriza al alumno a hacer otra cosa, ECD en la posesión de un estudiante sólo se utilizarán como se establece en la Política del Consejo. El administrador de la escuela puede otorgar un permiso por escrito para el uso de un dispositivo de este tipo por un estudiante si el estudiante o su padre / madre o tutor establece, a satisfacción del administrador, que existe una base razonable para la posesión y el uso del dispositivo.

Los estudiantes de secundaria pueden usar su ECD hasta las 7:30 de la mañana, durante su período de almuerzo,

incluyendo en la cafetería, y después de la escuela después de la jornada escolar. Durante el día de instrucción teléfonos celulares deben permanecer en una mochila, bolsa de libros, bolsillo o bolso donde no puedan ser vistos o escuchados. ECD mantuvo en o sobre pretinas u otras áreas de la ropa no se accede o vistos durante el día escolar. En la escuela secundaria, durante el día de instrucción, ECD debe estar en el modo silencio o apagado. En ningún caso, los estudiantes deberán usar o acceder a un ECD durante las asambleas, simulacros de emergencia u otras evacuaciones escolares.

Violaciones de la Política del Consejo de ECD pueden resultar en el artículo que es confiscado y devuelto a los padres solamente, o devuelto al estudiante al final del año escolar.

Uso apropiado de Recursos Tecnológicos del Distrito y Servicios de Información Electrónica (EIA)

El uso de los recursos tecnológicos, que pueden incluir sistemas de redes de distrito y uso de equipos de Distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un Acuerdo de usuario * con respecto al uso de estos recursos del Distrito. Violaciones de Acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

cada usuario de la EIS deberá:

- Recibir instrucción sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo la interacción con otros individuos en sitios web de redes sociales y en las salas de chat y ciberacoso conciencia y respuesta.
- Utilice la EIS para apoyar los objetivos educativos personales consistentes con las metas y objetivos educativos del Distrito Escolar.
- Acepta no enviar, publicar, exhibir o recuperar cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, o ilegal.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones de derechos de autor y marca registrada.
- No revelar domicilios, números de teléfono personal o datos de identificación personal a menos autorizado para ello por las autoridades escolares designadas.
- Entender que el correo electrónico o comunicación electrónica directa no es privada y pueden ser leídos y supervisados por personas de la escuela propia.
- No utilizar la red de cualquier manera que interrumpa el uso de la red por otros.
- No utilizar la EIS con fines comerciales.
- Siga el código de conducta del Distrito
- No intentar dañar, modificar, añadir o destruir software o hardware ni interferir con la seguridad del sistema.
- Entender que el uso inapropiado puede resultar en la cancelación de la autorización para utilizar los servicios educativos de información (EIS) y la acción disciplinaria apropiada hasta e incluyendo la expulsión de los estudiantes.

* El Acuerdo de usuario EIS se puede encontrar en la última página de este manual.

Para más información, consulte la Política del Consejo IJNDB, uso de recursos tecnológicos en la Instrucción, y JICDA, dispositivos de comunicación electrónica.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Cada una de las escuelas tiene un Equipo de Todos los Peligros y un Plan Específico para Toda Emergencia. Este plan estará disponible en todas las escuelas para que pueda ser examinado y a los estudiantes se les darán instrucciones sobre los procedimientos de emergencia.

EVALUACIONES FIN DE CURSO (EOC)

Las evaluaciones Fin de Curso miden la competencia del estudiante en temas particulares. A partir de 2014, Pasando los EOC será la principal forma en la que los estudiantes pueden demostrar su competencia en Estudios Sociales y Escritura, que no son evaluados en Estándares de evaluaciones basadas (SBA) o la Asociación para la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras (PARCC). Los estudiantes deben pasar una EdC en un área temática. Si los estudiantes no aprueban la inicial EdC para un curso dentro de un área temática, el

estudiante puede tomar un EOC para un curso diferente dentro del área temática.

APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS (ELLs)

Aprendices del Idioma Inglés (ELL) son estudiantes que no pueden comunicarse con fluidez o aprender eficazmente en Inglés . Ellos se refieren a veces como Dominio Limitado del Inglés (LEP) . Estos estudiantes tienen derecho a recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si califican para los servicios , deben completar una evaluación formal de su Inglés Alfabetización mediante una prueba de nivel (WAPT) . Ellos son evaluados en lectura, escritura, hablar y escuchar. El distrito proporcionará a estos estudiantes con programas alternativos de idiomas, servicios especializados o adaptaciones en función de los resultados a nivel de aptitud. Una evaluación anual (ACCESS) se llevará a cabo para determinar la elegibilidad continua para los servicios académicos .

LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES-ATLETISMO, CLUBES Y ORGANIZACIONES

El derecho de los estudiantes a participar en actividades extracurriculares será sólo depende de su mantenimiento de los estándares académicos y de conducta mínimos establecidos por la Mesa Directiva Escolar, y su capacidad individual en la actividad extracurricular. Los estudiantes que trabajan como voluntarios para las actividades extracurriculares, tales como atletismo, banda, coro, etc., están sujetos a las normas de vestimenta según la definición de los patrocinadores de este tipo de actividades.

Participación del Estudiante de Escuela Charter (JJIB Política, Deportes Intercolegiales)

Estudiantes de la escuela Carta de los grados siete (7) al doce (12) podrán participar en el Distrito Escolar actividades extracurriculares sancionados por la Asociación de Nuevo México Actividades en la zona de asistencia del Distrito Escolar en el que vive el estudiante (participar en una sola [1] programa de la escuela pública) si cumplen con los requisitos de elegibilidad que no sean de inscripción y si la escuela chárter no ofrece este tipo de actividades sancionadas por la Asociación de actividades de Nuevo México .

Participación del Estudiante Educado en Casa (Política de la Mesa Directiva Escolar JJIB)

Los estudiantes educados en casa pueden participar en tres actividades atléticas (3) del Distrito Escolar sancionados por la Asociación de Actividades de Nuevo México , en la zona de asistencia del Distrito Escolar en el que vive el estudiante si cumplen con los requisitos de elegibilidad distintos de la inscripción en la escuela .

Salud y Seguridad de Los Participantes (Política de la Mesa Directiva Escolar JJIB)

Un entrenador no permitirá que un estudiante atleta para participar en una actividad atlética escuela el mismo día un entrenador, un oficial de la escuela o unos informes atleta estudiante, observa o sospecha que un estudiante atleta muestra signos , síntomas o comportamientos consistentes con una lesión cerebral o ha sido diagnosticado con una lesión cerebral.

Un entrenador puede permitir que un estudiante atleta que ha sido prohibido participar en una actividad deportiva de la escuela para participar en una actividad deportiva de la escuela no antes de una (1) semana después de que el estudiante atleta ha recibido una lesión cerebral y sólo después de que el estudiante atleta :

- Ya no exhibe ningún signo , síntoma o comportamiento coherente con una lesión cerebral ; y
- recibe una liberación médica de un profesional de la salud

Actividad Extracurricular Elegibilidad (Política de la Mesa Directiva Escolar JJJ, Actividad Extracurricular Elegibilidad)

Es necesario contar con la función de las actividades extracurriculares interescolar en un marco realista de control. Con el fin de que los estudiantes demasiado entusiastas no colocan una función social o deportivo en un plano más alto que el programa académico , la siguiente política se adhiere a :

- Todo el trabajo de clase contadas para la elegibilidad debe ser aceptable para la graduación.
- El estudiante debe estar matriculado en más de la mitad del horario de clases regulares de la escuela.
- La asistencia regular se debe mantener y no más de quince (15) días o la misma clase más de quince (15) veces se puede perder cada semestre debido a las actividades extracurriculares interescolares .

El criterio de elegibilidad para la participación interescolar será uno u otro de los siguientes:

- Tras el semestre, un promedio de calificación de aprobado acumulativo de 2.0 en una escala de 4.0 ajustado por honores puntos con no más de un (1) F o el fracaso (sólo las calificaciones del semestre se pueden utilizar y sólo al principio del semestre) o ,
- Las calificaciones del período de calificaciones inmediatamente anterior a la participación debe ser un 2,0 en una escala de 4.0 ajustado por honores puntos con no más de un (1) F o fracaso.

La elegibilidad para participar en actividades extra - curriculares se determinará al final de cada período de calificación o de lo requerido por el campus. Si el estudiante no cumple con los requisitos de elegibilidad de la penalización será la eliminación de la participación en cualquier equipo deportivo o actuaciones extracurriculares o de viaje. Un estudiante que demuestra el progreso académico hacia la elegibilidad puede practicar con el equipo o grupo.

Los estudiantes cuyo comportamiento presenta un problema o pone en peligro la disciplina escolar pueden ser elegibles para participar en actividades extracurriculares hasta que su comportamiento garantiza la reincorporación.

HONORARIOS Y MULTAS

Los estudiantes son responsables de asegurar que se pagan todos los honorarios, multas, y las sumas debidas . Tras la retirada o la graduación de todas las deudas deben ser aclaradas . No hay registros o diplomas de graduación se dará a conocer hasta que toda deuda se borra. Los estudiantes no podrán participar en las ceremonias de graduación a menos que hayan completado con éxito los requisitos para la graduación y pagado todas las cuotas , multas, y las sumas debidas .

DERECHOS EDUCATIVOS Y LEY DE PRIVACIDAD PARA FAMILIA (FERPA)

FERPA significa derechos, de conformidad con 34 CFR Parte 99 , que ofrece a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad con respecto a los registros de educación del estudiante , que incluyen el derecho de inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de 45 días , el derecho de solicitar la enmienda a los registros de educación del estudiante , por diversas razones , el derecho a consentir o rechazar el consentimiento para la divulgación de información de identificación personal en los registros de los estudiantes excepto para aquellos registros FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento, y el derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. relativa a incumplimiento de FERPA . Si un padre o estudiante elegible cree que el Distrito está violando la ley FERPA , esa persona tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de Estados Unidos . La dirección es:

The Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605
Telephone number: (202) 260-3887

SIMULACRO DE INCENDIO

Todos los estudiantes deben seguir las reglas y procedimientos de simulacro de incendio según lo figado en cada escuela individual.

CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL AULA

No se permite consumir comida, bebidas o dulces en el salón de clases durante cualquier período de instrucción, sin la autorización de la administración de acuerdo con las directrices de bienestar distrito (Vea Política de JL, Bienestar Estudiantil).

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Grupos de estudiantes o clases y / o grupos de padres tienen permiso para llevar a cabo la recaudación de fondos

duros para propósitos escolares aprobados con la aprobación previa del director. Todas las actividades de recaudación de fondos se hará de acuerdo con la Política del Consejo JJE , Estudiante de Recaudación de Fondos de Actividades.

ACTIVIDADES DE PANDILLAS/SOCIEDADES SECRETAS (Política de la Mesa Directiva Escolar JICFR, Sociedades Secretas y Actividades de Pandillas)

Las pandillas que inician, abogando, o promueven actividades que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad de la escuela o interrumpen el ambiente escolar son perjudiciales para el proceso educativo. El uso de señales de mano, graffiti, o la presencia de cualquier ropa, joyería, accesorio, o manera de vestir o arreglo personal que, en virtud de su color, arreglo, marca, símbolo o cualquier otro atributo indica o implica la pertenencia o afiliación con dicho grupo está prohibido debido a la interrupción de las actividades educativas que resulta de tales actividades o vestido. Es la posición del distrito que tales actividades y vestido también presentan un peligro claro y presente a otros estudiantes del Distrito ya los miembros del personal del Distrito.

Se prohíbe cualquier actividad que implique una iniciación, novatadas, intimidación, asalto, o cualquier otra actividad relacionada con la pertenencia a un grupo que pueda causar o no causar peligro corporal, daño físico, o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental a los estudiantes u otras personas .

Si el vestido de la estudiante está en violación de este reglamento o de una política del distrito, el director le pedirá al estudiante a hacer la corrección correspondiente. Si el estudiante se niega, el padre / tutor puede ser notificado y pidió que hiciera la corrección necesaria. El director coordinará con las autoridades en relación con las últimas señales de pandillas, símbolos y acciones para mantener la consideración de actividades permitidas por la Constitución, y el habla.

EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES DOTADOS

En Nuevo México, Educación Dotado está bajo el paraguas de la Educación Especial. Además de las proyecciones anuales para identificar potenciales estudiantes para servicios dotados en las escuelas primarias , por lo general en el tercer grado , a cualquier persona, incluyendo a los maestros , padres y alumnos , se puede referir a un estudiante para una evaluación para educación dotada . Los servicios son individualizados , basados en las fortalezas y debilidades de cada estudiante , y se identifican con el IEP de educación especial de proceso (Plan Educativo Individualizado) . Para obtener información sobre los procedimientos de derivación / detección, los requisitos de elegibilidad y opciones de servicio , consulte el administrador de la escuela o comuníquese con el Departamento de Educación Especial al 575-882-6221 .

CLASIFICACIÓN DE GRADOS (PREPARATORIA)

Una vez que un estudiante entra a una escuela pública regular de PED, las escuelas son responsables de asegurar que los estudiantes avanza en un sistema para asegurar que los estudiantes progresan a un ritmo esperado H1 Freshman (primer año grado 9, H2 Sophomore (Grado 10), H3 Junior (Grado 11) y H4 Senior (Grado 12).

GUÍA DE CALIFICACIONES

- Kinder – Primer grado utilizará una rúbrica del desarrollo para reportar el progreso a los padres.
- Grados alpha serán utilizados para los estudiantes de segundo hasta el grado 12 durante el año escolar.
- El rango numerico de 0 a 100 se basará en:
- - A = 90-100
 - B = 80-89
 - C = 70-79
 - D = 60-69
 - F = 0-59

Grados siempre reflejarán los niveles de rendimiento académico y no pueden ser utilizados con fines disciplinarios.

- **Cursos de Pre-AP y AP** se ponderan sobre la base de la escala de grado siguiente de 70 a 100 al final del curso.
- **Un sistema numérico de los grados (0-100)** se introducirá por los profesores en un libro de calificaciones electrónico (Power School) para cada tarea creada y se informará a los padres por un reporte producido electrónicamente cada 9 semanas.

Reporte de Calificaciones Para Escuelas Primarias

Segundo grado a sexto grado utilizarán un sistema de clasificación alfabética estandarizado. Con base en A, B, C, D, etc., estos grados se deben introducir en Power School en libro de calificaciones del profesor.

Reporte de Calificaciones Para Las Preparatorias

GPA será determinado por el total de puntos de grado obtenidos. Puntos de calificación se calcularon sobre la base de los cursos acreditados.

Reporte de Calificaciones para Estudiantes Transferencia de Países Extranjeros y Otros Distritos Escolares

Los estudiantes que se transfieren de un país extranjero debe presentar su expediente académico a los consejeros para ser evaluados de la siguiente manera:

- Sólo el grado 3 de **secundaria** (U.S. Grade 9) debe ser revisado junto con los grados 1, 2, y 3 de **preparatoria** (U.S. grades 10, 11, 12). Sólo los cursos con una calificación final de una A, B, C o D (A = 95, B = 85, C = 75, D = 65) se contarán para el crédito.
- Los estudiantes pueden transferir medias créditos si obtenido bajo un sistema de semestre

* Conversión Grado: grados numéricos basados en una escala de 10 se convierten en porcentajes / calificaciones con letras de la siguiente manera :

9-10	=	90-100	=	A
8	=	80	=	B
7	=	70	=	C
6	=	60	=	D
5	=	50	=	F (No Se permite crédito)

(*Grados numéricos con decimales no deben ser redondeados , un 7.9 es un 79 , que es una C)

- Los estudiantes que se matriculan con transcripciones de países con sistemas diferentes serán evaluados de forma individual .
- Los estudiantes de intercambio extranjeras sólo pueden ser clasificados como estudiantes del grado 11 y no son elegibles para graduarse del Distrito Escolar Independiente de Gadsden .
- Las personas que han completado con éxito el equivalente de US secundaria en su país de origen no son elegibles para matricularse en la escuela secundaria en Nuevo México.

Requisito de procedimiento para la traducción de Alfa Grado a Grado Numérico

A = 95
B = 85
C = 75
D = 65
F = 55

Clasificación de Educación Especial (Política de IKA, clasificación / Sistemas de Evaluación)

Grados de informes logro de los estudiantes de educación especial que no toman clases de educación regular se dará de forma proporcional a las capacidades de los estudiantes y en función de su progreso individual y no en competencia con los compañeros de clase. Las tarjetas de registro permanentes para estos estudiantes deberán

indicar la matrícula en la educación especial para esas clases. Se aconsejó a los padres de estudiantes de educación especial con respecto a la importancia del sistema de clasificación con el fin de evitar una interpretación errónea de la nota logro.

GRADUACIÓN

Requisitos para un Diploma por un estudiante matriculado en la Escuela Secundaria para el Año Escolar 2015-2016

Para recibir un diploma de escuela secundaria , un estudiante que está inscrito en la escuela secundaria antes del año escolar 2015-2016 deben éxito :

- Completar el número requerido de los requisitos del curso establecidos por el Estado y los créditos adicionales requeridos por el Distrito ;
- Lograr que pasa puntajes en las evaluaciones obligatorias

Requisitos de prueba para la Graduación

Los estudiantes deben intentar Lectura y Matemáticas en el examen PARCC tres veces y Ciencia en el HSGA dos veces antes de la implementación de una calificación aprobatoria en un ADC . Si los estudiantes no cumplen con esta expectativa , pueden pasar a la ADC con la aprobación PED en una aplicación ADC Implementación presentado. PED no aprueba exenciones con el argumento de que un estudiante ya ha pasado un ADC .

- Lectura: pasar HSGA o uso ADC
- Matemáticas : pasar HSGA o uso ADC
- Ciencia: pasar HSGA o uso ADC
- Escritura : pasar una EoC escrito o utilizar ADC
- Estudios Sociales : pasar un Examen de estudios sociales EoC o utiliza ADC

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación- como la compra de invitaciones , anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de alto nivel el estudiante y los padres deberían monitorear el progreso hacia la terminación de todos los requisitos de graduación para graduación.

Vestimenta para Graduación

La graduación es un evento formal . Se requiere vestimenta adecuada para la participación en la ceremonia de graduación . Por favor refiérase a los contratos de graduación del campus para los requisitos específicos. Scholarships and Grants Information on scholarships and grants is available through the campus Counseling offices.

Programas de Graduación de Estudio/Opciones para Estudiantes con Discapacidad (Vea Política de Mesa Directiva Escolar IKF, Graduación)

Para los estudiantes con discapacidad , el equipo del Programa Educativo Individualizado (IEP) es responsable de determinar si un estudiante con discapacidades ha completado un programa planificado de estudio haciendo él / ella elegible para recibir una diploma. Planes de graduación deben ser parte de todos los principios del IEP con el IEP octavo grado. Al término de un programa planificado de estudio del estudiante se otorgará un nuevo México Diploma de Excelencia . Un estudiante puede ser otorgado un diploma después de completar un programa de estudios en una de las siguientes opciones de graduación : Estándar, Carrera

Preparación o habilidad. El derecho del estudiante a la FAPE termina con la recepción de un diploma regular bajo la Opción Estándar . El derecho de un alumno a la FAPE no termina con la recepción de un diploma bajo la Opción de Preparación de Carrera o la Opción Capacidad .

Opción Estándar / Programa de Estudio

Un programa estándar de estudios se basa en cumplir o superar los requisitos de graduación en base a nuevos estándares de México para la Excelencia con o sin modificaciones razonables de métodos de entrega y evaluación. Además , el estudiante deberá aprobar todas las secciones del examen de graduación del estado actual (s) bajo la administración estándar o con acomodaciones aprobadas por el estado , y se reunirá con todos los demás requisitos de la norma de graduación del Distrito.

Opción de Preparación de Carrera / Programa de Estudio

Un programa de preparación para la carrera de estudio se basa en el cumplimiento de la Junta Estatal de Normas de Preparación de Carrera de Educación con puntos de referencia definidos en el IEP con o sin modificaciones razonables de métodos de entrega y evaluación. Además, el estudiante deberá tomar el examen de graduación del estado actual (s) bajo la administración estándar o con acomodaciones aprobadas por el estado, y alcanzar un nivel de competencia (LOC) pre-determinado y equipo del IEP del estudiante. El estudiante debe ganar por lo menos el número mínimo de créditos requeridos por el Distrito para la graduación a través de cursos regulares o alternativos que respondan a las normas de empleabilidad y desarrollo profesional con los puntos de referencia y estándares de desempeño, según lo determinado por el equipo del IEP. El trabajo del curso incluirá un mínimo de cuatro (4) créditos de oportunidades de desarrollo profesional y experiencias de aprendizaje que puede incluir cualquiera de los siguientes: preparación profesional y el trabajo curso de formación profesional, experiencia laboral, comunidad instrucción basada, servicio de aprendizaje de los estudiantes, observación de profesionales, tutoría o emprendimientos relacionados con las opciones profesionales de los estudiantes.

Opción Capacidad / Programa de Estudio

Un programa de la capacidad de estudio fue desarrollado para estudiantes que tienen una significativa cognitiva, discapacidad o problemas de salud mental graves. El IEP metas y por supuesto currículo funcional de trabajo se basa en los estándares de empleabilidad y desarrollo profesional con puntos de referencia y estándares de desempeño, según lo determinado por el equipo del IEP. Los estudiantes en este programa de estudio devengarán el número mínimo de créditos o ser proporcionado oportunidades educativas equivalentes requeridos por el Distrito, con el trabajo del curso individualizado para satisfacer las necesidades únicas del estudiante a través del apoyo de la IEP. Además, el estudiante deberá tener ya sea el examen en curso de graduación del estado (s) bajo la administración estándar o con acomodaciones aprobadas por el estado o la evaluación alternativa aprobada por el estado. El alumno deberá alcanzar un nivel de competencia pre-determinado por el equipo IEP del estudiante en el examen de graduación actual o la evaluación alternativa aprobada por el estado, y cumplir con los demás requisitos de graduación establecidos por el equipo del IEP.

El equipo del IEP es responsable de determinar si el estudiante ha completado un programa planificado de estudio basado en las fortalezas del estudiante, intereses, preferencias, necesidades educativas y funcionales identificados y objetivos educativos o laborales a largo plazo, por lo que el estudiante elegible para recibir un diploma o un certificado condicional de transición. El Distrito deberá proporcionar a cada estudiante, que tiene un IEP y que se gradúa o alcance la edad máxima para los servicios de educación especial, un resumen del rendimiento académico del estudiante y el rendimiento funcional (SOP), que incluirá recomendaciones sobre cómo ayudar al estudiante a post- reunión objetivos secundarios.

Certificado condicional de la Transición

Los equipos del IEP pueden utilizar un certificado condicional de transición en la forma de un IEP continuo o de transición cuando un estudiante ha completado la parte secundaria de su educación, y está en camino para la graduación, pero el estudiante todavía tiene necesidades de transición o académicas que deben ser abordados por el personal de la escuela y los proveedores de servicios para adultos. En estos casos, un estudiante puede recibir un certificado condicional de transición que permite que él o ella para participar en las actividades de graduación y continuar hacia la obtención del diploma de escuela secundaria en base a un plan para implementar los servicios de transición. El certificado no es una opción de graduación para los estudiantes con discapacidad. Un certificado de cualquier tipo no termina el derecho del estudiante a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE). El certificado con el plan de seguimiento de la acción permite para obtener ayuda con el acceso a los servicios para adultos, la búsqueda y el mantenimiento del empleo, o perseguir la formación post-secundaria con ayuda. El plan de seguimiento de la acción debe estar en la forma de un IEP de continuar o de transición y debe identificar las responsabilidades de los estudiantes, los padres y la escuela para asegurar que el estudiante recibe un diploma. El alumno recibe el diploma al término de las metas del IEP actualizados y los continuos y los resultados de transición. A student who receives special education services may be granted a conditional certificate of transition in the form of a continuing or transition IEP when:

1. El equipo del IEP proporciona documentación y justificación suficiente de que la emisión de un certificado condicional de transición para un estudiante en particular se justifica;
2. Antes de la proyectada fecha de graduación del estudiante, el equipo IEP proporciona aviso previo por

- escrito indicando que el estudiante recibirá un certificado condicional de transición;
3. El distrito asegura que un certificado condicional de transición no es un programa de estudio y no termina el derecho del estudiante a la FAPE;
 4. El distrito asegura que un certificado condicional de transición permite a un estudiante que ha asistido a cuatro años o más de la escuela secundaria a participar en las actividades de graduación, y requiere que el estudiante continúe recibiendo apoyos y servicios de educación especial necesarios para obtener el diploma de escuela secundaria;
 5. El distrito asegura que, antes de recibir un certificado condicional de transición, el estudiante tiene una continua (C) o de transición (T) IEP;
 6. El estudiante de continuar o de transición del IEP delinea medidas, recursos y responsabilidades específicas para el estudiante y el distrito para ayudar a asegurar que el estudiante recibe un diploma
- A student who does not return to complete the program of study as outlined in the continuing or transition IEP will be considered as a dropout. A student who receives a conditional certificate of transition is eligible to continue receiving special education services until receipt of a diploma or until the end of the academic year in which the student becomes 22 years of age.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Los consejeros escolares están disponibles para ayudar a los estudiantes a tener éxito en la escuela y resolver problemas personales. Se proporcionan en el aula, de grupo y de orientación individuales servicios. Por favor, consulte con la Oficina de Orientación para los procedimientos apropiados para inscribirse en los servicios .

ACOSO (Ver DISCRIMINACIÓN , ACOSO Y REPRESALIAS)

NOVATADAS

Las novatadas se define como cualquier acto intencional, a sabiendas, o imprudente que ocurre en o fuera del plantel dirigido contra un estudiante que ponga en peligro la salud o seguridad física o mental de un estudiante con el propósito de prometer, ser iniciado a, afiliarse con, ocupar un cargo en, o mantener la membresía en cualquier organización cuyos miembros son o incluyen otros estudiantes.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Enfermedad del Estudiante

Los estudiantes que llegan a la escuela con o se están recuperando de una enfermedad contagiosa , no se les permitirá asistir o regresar a la escuela hasta que se apruebe el período de contagio o hasta que el Médico de Atención Primaria de Salud (PCP) ha autorizado a regresar a la escuela . Cuando el estudiante llega enfermo o se enferma durante el día escolar el padre / tutor será notificado y se le pide que recoja al niño antes del final de la jornada escolar . Cuando el estudiante tiene una temperatura elevada , náuseas , vómitos o diarrea antes del inicio de la jornada escolar deben permanecer en el hogar.

Alimentos y Las Alergias que Amenazan la Vida

Estudiantes con los alimentos y alergias que amenazan la vida deben notificar al administrador de la enfermera de la escuela y de la escuela inmediatamente . Se requerirá que el estudiante que proporcione documentación de la alergia , la prescripción de medicación de emergencia y / o restricciones en la dieta de un PCP . En caso de ser necesaria la medicación de emergencia , sigue las instrucciones de medicamentos que figuran en la sección del Manual del Estudiante Servicios de Enfermería y Medicamentos .

Piojos (Pediculosis)

Cuando se descubre que un estudiante tiene piojos vivos padre / tutor del estudiante será notificado . Se le pedirá al padre / tutor para recoger al niño antes de que finalice el día y se le pedirá que tratar al niño en busca de piojos . Después del tratamiento , y al regresar a la escuela , el estudiante será revisado por la enfermera o asistente de salud antes de regresar a clase. Los estudiantes con piojos vivos serán enviados a casa con el padre o tutor.

Actividad física para estudiantes en Primaria y Secundaria

Nuevo México exige a todos los estudiantes de K- 12 contenido de seguimiento y normas de funcionamiento de la educación física . Los estudiantes en los grados K - 12 deben demostrar competencia y la competencia en muchos, formamos el movimiento , también deben aplicar los conceptos y principios de movimiento para el aprendizaje y el desarrollo de las habilidades motoras . Todos los estudiantes deben exhibir conocimientos y capacidad de participar en un estilo de vida físicamente activo . También deben alcanzar y mantener un nivel de aptitud física que mejora la salud .

Máquinas expendedoras

Uso de la máquina expendedora está sujeto a las directrices y políticas alimentarias y nutricionales según lo prescrito por el Gobierno Federal.

Tabaco, Alcohol, Sustancias Ilegales Prohibido

GISD trabaja para mantener las escuelas libres de alcohol, drogas y tabaco y sigue, el estado y las leyes y regulaciones federales locales. No se tolerará la posesión, uso o venta de alcohol, drogas o tabaco. Conforme a lo dispuesto por estatutos de Nuevo México , propiedad de la escuela se identifica como una Zona Libre de Drogas .

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Para obtener información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al Enlace del Distrito para Niños y Jóvenes sin Hogar, en 882-6.799.

ESCUELAS EN CASA

Las escuelas en casa son operadas por un padre o tutor legal de una persona en edad escolar que instruye a un programa de estudio en casa, incluyendo, pero no limitado a, la lectura, artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias. Los estudiantes que son educados en casa no se consideran estudiantes de escuelas públicas. Los padres / tutores legales deben notificar el estado de la creación de una escuela de origen por vía electrónica, o enviar una notificación por escrito a la Secretaría de Educación dentro de los treinta (30) días de la creación de una escuela a casa y volver a notificar el estado en o antes del 01 de agosto de posteriormente cada año. Las personas interesadas pueden encontrar información de adición a <http://ped.state.nm.us/HomeSchools/index.html> o pueden ponerse en contacto con:

New Mexico Public Education Department
Attn: Home School Notification
300 Don Gaspar
Santa Fe, NM 87501

TAREAS

La tarea puede ser asignado dependiendo de la naturaleza de la instrucción. La tarea será significativo e integrado en la instrucción en el salón de clase regular y plan de estudios. Los estudiantes son responsables de completar last areas y el cumplimiento de los plazos asignados. Los padres permitirán a la escuela por lo menos 24 hours para preparar las tareas. (Vea Política del Plantel individual. Consulte la página 7 Asistencia para recuperar el trabajo).

ENFERMEDAD (ver ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD)

VACUNA

Ley Estatal de Nuevo México requiere que los estudiantes sean vacunados antes de matricularse en la escuela. Según NMAC 6.12.2.8, ningún estudiante debe estar matriculado en el público, no pública, o escuelas en el hogar en el estado a menos que el estudiante puede presentar evidencia satisfactoria de inicio o la finalización de la vacunación, de acuerdo con el calendario de vacunación y las normas y reglamentos de la pública división de salud. Satisfactory evidence means a statement, certificate or record signed by a primary care provider licensed in the United States or other recognized licensed health facility stating the required immunizations have been administered.

- Los niños de familias militares serán inscritos y condicionalmente colocan en el ámbito escolar

para los que son elegibles para los treinta (30) días mientras el estudiante obtiene las vacunas requeridas.

- Los niños de familias sin hogar deberán estar matriculados y el personal de salud escolar y la administración trabajarán con las familias mientras que la obtención de vacunas requeridas.
- Las exenciones se pueden presentar en el estado por dos razones; médica o religiosa. El formulario de Exención de Inmunización de Nuevo México y los documentos adjuntos deben presentarse, con el Estado de Nuevo México, antes de admitir al estudiante a la escuela. La escuela se requiere para hacer una copia de la solicitud de exención presentada por los registros de salud de los estudiantes. Nuevo México aprobó exenciones serán válidos por un período de 9 meses y no se extenderán más allá del final del año escolar en que el niño está matriculado actualmente.
- Incumplimiento significa cartilla de vacunación escolar del estudiante no cumple con las inmunizaciones requeridas NM para los niños en edad escolar.
 - Cuando un estudiante no es conforme con las inmunizaciones un Aviso de inmunización será enviada a casa con el estudiante. Se dará un período de gracia de quince días para presentar pruebas de cumplimiento.
 - Después de los quince días, el estudiante debe permanecer en posiciones que no cumplen un Aviso Inmunización desafiliación será enviada a casa con el estudiante. Se dará un plazo adicional de gracia quince días para aportar pruebas de cumplimiento. Al final del período de gracia, el procedimiento de desafiliación comenzarán.

PROGRAMA DE ESTUDIO INDEPENDIENTE

Este programa está diseñado para aquellos estudiantes que deseen tomar un curso que no podría ser justificada debido al pequeño número de solicitudes de los estudiantes, o para aquellos estudiantes que deseen añadir un curso de interés fuera del horario regular de clases. **Los estudiantes no pueden tomar ninguna clases principales sujetos requeridos para la graduación a través de Estudio Independiente, excepto mediante el consentimiento escrito de la directora de la escuela.**

INTERNET Y USO DEL ORDENADOR (Ver dispositivos de comunicación electrónica [ECD] Y RECURSOS DE TECNOLOGÍA

El uso de sitios de redes sociales (Facebook, Twitter, MYSAPCE.COM, YOUTUBE.COM, etc.) y web proxy anónimo que te permite eludir los filtros de sitios web y servidores de seguridad desbloqueo no es aceptable. El uso de estos sitios se reducirá el ancho de banda de las escuelas de las telecomunicaciones (llamadas de teléfono, dirección de correo electrónico del distrito, los sistemas de información de los estudiantes, sistema de finanzas / administración de recursos humanos, y el software de aplicación basada en web). Los padres y los estudiantes necesitan revisar, firmar un acuerdo y volver a la escuela de la Política de Uso Aceptable de los Sistemas informáticos del Distrito y la Internet que se encuentra en la última página de este manual. Para obtener más información, consulte GISD Política IJNDB-R y IJNDB-E.

AGENCIAS DE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Interrogatorio de Estudiantes

Cuando los oficiales de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista.

Estudiantes tomados en custodia

Nueva ley del Estado de Nuevo México requiere que el Distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal de lo siguiente:

- Para cumplir con una orden de la corte juvenil..
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si hay causa probable para creer que el estudiante ha participado en acto delincuente o conducta.
- Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por la corte juvenil.

- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, un oficial de policía, un oficial de libertad condicional juvenil.

SALIR DEL PLANTEL ESCOLAR (Ver PLANTEL ESCOLAR CERRADO - LLEGADA TARDE Y SALIDA ANTICIPADA)

Los estudiantes no se les permite salir de la escuela en cualquier momento durante el día escolar, incluyendo el almuerzo, sin el permiso escrito de los padres y la aprobación de la administración.

OBJETOS PERDIDOS

Artículos encontrados son entregados a la oficina principal. Los artículos se mantienen hasta reclamado e identificado por el propietario. Los artículos no reclamados pueden ser eliminados al final del semestre.

RECUPERACIÓN DE TRABAJO (Vea PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA)

MEDICINA EN LA ESCUELA (Ver SERVICIOS DE ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS) PLAN SIGUIENTE PASO

Nuevo México Proyecto de Ley 305 requiere que cada estudiante de Preparatoria de Nuevo México complete un plan de cuatro años / "Plan Paso Siguiente". Este plan comienza al final del octavo grado ya que los estudiantes se están inscribiendo para el noveno grado. El plan establece los cursos que el estudiante planea tomar en los próximos cuatro años para alcanzar los requisitos de graduación y los requisitos de ingreso a la universidad, en su caso.

El proceso de mandato para completar este formulario incluye la participación del estudiante, los padres del estudiante o tutor, y el consejero de la escuela u otro funcionario escolar encargado de la planificación de los cursos. En el Plan Paso siguiente, un estudiante describe sus / sus objetivos relacionados con la carrera a largo plazo, académicas, extracurriculares, post-secundaria y el interés personal / social. Para los estudiantes con programas individualizados de educación (IEP), los sustitutos del plan de transición para el Plan Siguiente paso.

Una copia del "Plan Next Step" de cada estudiante debe permanecer en la oficina de los directores 'durante cinco (5) años después de que el estudiante se gradúe.

NO DISCRIMINACIÓN / IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Política de La Mesa Directiva Escolar de CA)

El Consejo se ha comprometido a una política de no discriminación en relación con la raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional y discapacidad. Esta política prevalecerá en todos los asuntos relativos a los miembros del personal, los estudiantes, el público, los programas y servicios educativos, e individuos con los que el Consejo hace negocios.

SERVICIOS Y MEDICAMENTOS DE ENFERMERÍA

Los servicios de enfermería están disponibles en la escuela. Los estudiantes deben obtener un pase de un empleado siempre que lo deseen utilizar estos servicios. Los accidentes y las lesiones deben ser reportados inmediatamente a un empleado. Si esto no es posible en el momento de la lesión, los estudiantes deben reportar todos los accidentes a la enfermera o un empleado tan pronto como sea posible.

El Distrito Escolar Independiente de Gadsden tiene ni la responsabilidad ni la autoridad para administrar medicamentos en la escuela. Ningún medicamento o fármaco se deben tomar durante el día escolar a menos que se prescriba lo contrario por un PCP con licencia en los Estados Unidos. Los padres de los estudiantes que requieren medicamentos deben notificar a la enfermera de la escuela y proveer a la escuela con la siguiente:

1. Las órdenes de medicación por escrito de la PCP.

2. Una nota escrita, firmada por el padre o tutor que solicita que se dé la medicina durante el día escolar.
3. El medicamento debe estar en un recipiente etiquetado farmacia que incluye el nombre del estudiante, fecha, nombre del medicamento, la medicación ruta debe ser tomada (por la boca, inyectado, etc.), la dosis del medicamento, cuando se debe administrar la medicación, nombre de PCP y la información de contacto de Farmacia.
 - Todos los medicamentos deben ser depositados en la enfermera de la escuela u otro adulto autorizado.
 - El asistente de salud u otro adulto designado pueden ayudar al estudiante a tomar la medicación prescrita.
 - Es responsabilidad del estudiante para ir a la oficina de salud o un adulto designado para recibir la medicación a la hora programada.
 - **Los estudiantes no pueden llevar la medicación con ellos durante el día escolar a menos que sea un medicamento de emergencia ordenada por el PCP y el estudiante ha demostrado un uso adecuado y seguridad a la enfermera escolar o administrador de la escuela.**
 - Se invita al padre a la escuela para administrar medicamentos a su hijo sujetas a un acuerdo previo con la enfermera.

CONFERENCIAS DE PADRES

Hay dos conferencias de padres / maestros programada en el año escolar, otoño y primavera para las escuelas primarias y una I-CAT en la primavera para la escuela de secundaria y preparatoria. Sin embargo, esto no impide que el padre de la programación de otras conferencias. Los padres deben comunicarse con la escuela para las citas con los administradores, maestros, consejeros, u otro personal escolar. Los padres también están invitados a visitar los salones de sus hijos con un pase de visitante de la oficina principal. Se les pide a los padres a asistir a las reuniones de padres obligatoria cuando lo solicite la escuela. Conferencias pueden ser solicitados para el sector académico, disciplinario, o para otros fines. Los informes de progreso serán enviados a casa alrededor del punto medio de cada sesión de 9 semanas. Las boletas de calificaciones serán enviados a casa al final de cada período de 9 semanas.

ORGANIZACIONES DE PADRES Y MAESTROS

Organizaciones de Padre y Maestros (PTO) Asociación de Padres / Maestros (PTA) existe para reconocer y promover los logros del estudiante. Todas las actividades se orientarán hacia el reconocimiento y la promoción de los logros de los estudiantes y la excelencia. Todas las reuniones se llevarán a cabo en el campus de la escuela local. Todas las reuniones serán abiertas al público. Se tomarán y disponible minuto escritas de todas las reuniones en la oficina de la escuela del campus. Todos los fondos recaudados por estas organizaciones de padres se beneficiarán sólo a los estudiantes de GISD. La organización de padres elegirá a un tesorero que será considerado responsable de estos fondos. Informe de un Tesorero será parte de la reunión oficial.

PROPIEDAD PERSONAL

La escuela no es responsable de los bienes muebles. Esto incluye todos los dispositivos electrónicos. Las grandes sumas de dinero, relojes caros y joyas deben dejarse en casa. Si se pierde un artículo, compruebe si se ha entregado a la oficina principal. Si es necesario que los estudiantes traigan grandes sumas de dinero a la escuela, es muy recomendable que lo llevan a la oficina principal para su custodia durante el día escolar

No se permiten todos los dispositivos electrónicos que se utilizarán durante el tiempo de instrucción, en la escuela o eventos escolares y GISD no es responsable de reembolsar a los bienes personales perdidos o robados. Estos artículos serán confiscados y devueltos solamente a los padres, o devueltos a los estudiantes al final del año escolar. GISD tiene una política que los teléfonos celulares no deben ser utilizados o apagarse durante el tiempo de instrucción, y no deben interferir con el proceso de instrucción. Si lo hacen, serán confiscados.

JURAMENTO A LA BANDERA

Cada estudiante deberá contar con la oportunidad de participar en el juramento a la bandera u otra celebración patriótica cada día.

MANUAL DE POLÍTICAS

Las políticas del Distrito Escolar Independiente de Gadsden están disponibles en el sitio web del distrito, www.GISD.k12.nm.us. El Manual de Políticas contiene todas las políticas y procedimientos relacionados con el distrito escolar y sus empleados.

PROMOCIÓN, RETENCIÓN Y COLOCACIÓN

GRADOS K-7

En los grados K-7, la promoción y la retención se basan en manifestación estudiantil del progreso hacia el dominio de los estándares estatales y locales en todas las materias y las recomendaciones del Equipo de Asistencia al Estudiante (SAT).

Al final de los grados K-7, hay tres opciones disponibles dependen de logro del alumno de los niveles de competencia requeridos.

- El estudiante alcanza los niveles de competencia requeridos y se promueve.
- El estudiante no alcanzó el nivel de competencia requerido y participará en un programa de mejoramiento académico o remediación. Una vez que las deficiencias se superan con éxito, se promoverá el estudiante

El estudiante no alcanzó el nivel de competencia requerido al finalizar el programa de mejoramiento académico prescrito y con la recomendación del maestro y director de la escuela certificada será:

- o retenido en el mismo grado por no más de un año escolar con un plan de mejoramiento académico desarrollado por el Equipo de Respuesta a la Intervención (RTI) con el fin de alcanzar el Nivel de competencia de los estándares de contenido, momento en el cual se promoverá el estudiante, o
 - Promovido o si el padre o tutor se niega a permitir que el estudiante sea retenido. El padre solo tiene una oportunidad de renunciar a la retención en los grados K – séptimo. En este caso, los padres o tutores deberán firmar una renuncia que indica que el estudiante será promovido con un Plan de Mejoramiento Académico *diseñado para abordar las deficiencias académicas específicas.
- El estudiante no poder alcanzar el nivel de competencia al final de ese año se mantendrá en el mismo grado por no más de un año con el fin de tener más tiempo para dominar los estándares de contenido requeridas.

*El Plan de Mejoramiento Académico (AIP) será desarrollado por el SAT esbozar líneas de tiempo y el seguimiento de las actividades para asegurar el progreso hacia la superación de las deficiencias académicas.

GRADO 8

En Grado 8, promoción y retención se basan en manifestación estudiantil del progreso hacia el dominio de los estándares estatales y locales en todas las materias y las recomendaciones del Equipo de Asistencia al Estudiante (SAT).

Al final del grado 8, un estudiante que no obtiene el nivel de competencia de los estándares de contenido serán retenidos en el grado 8 con el fin del alcanzar el nivel de competencia de los estándares de contenido, o

- **Plan de Graduación de la Escuela:** Si el SAT determina que la retención del estudiante en el grado 8 no ayudará al estudiante para alcanzar el nivel adecuado de rendimiento académico y el dominio de las normas, el SAT diseñará un plan de graduación de la escuela preparatoria para cumplir con el estudiante de necesita para la entrada en la fuerza de trabajo o de una institución educativa postsecundaria.
- **El Plan de Mejoramiento Académico:** Si el estudiante es retenido en el grado 8, el SAT va a desarrollar un plan de mejoramiento académico específico que define claramente las deficiencias académicas del estudiante y establece un plan de mejora o rehabilitación académica específica para hacer frente a las deficiencias académicas.

GRADOS 9-12

En los grados 9-12, la promoción y la retención se basan en manifestación estudiantil del progreso hacia el dominio

de los estándares estatales y locales en todas las materias y en el número de créditos mínimos requeridos y deben pasar todos las procciones de la Evaluación Basada en Nuevo México Normas para graduarse y participar en las ceremonias de graduación. Por favor, consulte GISD Política IKF para los requisitos de graduación.

Referencia a un Programa Alternativo

Un estudiante que no alcanzó los niveles de competencia del Estado de Normas de Contenido y puntos de referencia durante dos años escolares sucesivos se remitirá por el SAT para la colocación en un programa alternativo diseñado por el distrito escolar.

Si se ofrece, el costo de verno, el mejoramiento académico de día axendido, y los programas de rehabilitación que se ofrece en los grados 7-12 será pagado por el padre o tutor; sin embargo, en que los padres están decididos a ser indigentes de acuerdo con las directrices del estado establecidos por el Departamento de Educación le llevan esos costos.

ACATAMIENTO LA ENMIENDA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO (PPRA)

PPRA permite a los padres y estudiantes que están bajo la edad de dieciocho (18) años o menores emancipados ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, recopilación y uso de información para propósitos de mercadeo, y ciertos exámenes físicos del Distrito. Estos incluyen el derecho a:

- Consentimiento antes que los estudiantes están obligados a someterse a una encuesta que se refiere a uno (1) o más de las siguientes áreas protegidas:
 - Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o los padres del estudiante;
 - Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
 - Comportaminiento o actitudes sexuales;
 - Comportaminiento ilegal, antisocial, auto-incriminación, o degradante;
 - Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 - Legalmente reconocido relaciones privilegiadas, tales como con abogados, médicos, o ministros;
 - Las prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres; o
 - Ingresos aparte de lo requerido por la ley para determinar la elegibilidad del programa
- Recibir aviso y oportunidad de optar un estudiante fuera de:
 - Cualquier otra encuesta de información protegida, sin importar el financiamiento;
 - Cualquier persona que no sea de emergencia, examen físico invasivo o evaluación requerida como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y la seguridad inmediata de un estudiante, a excepción de exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o chequeo permitido o requerido bajo la ley estatal; y
 - Las actividades que involucran la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para su comercialización o para vender o distribuir la información a otros.
- Recibir/Inspeccionar, bajo petición y antes de la administración o uso:
 - Encuestas de información protegida de los estudiantes;
 - Los instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los otros propósitos de distribución de comercialización anterior, las ventas, o bien; y
 - Material de instrucción usado como parte del currículo educativo.

Para obtener información complete sobre la Protección de los Derechos del Alumno Enmienda, por favor consulte la Política del Consejo LC, Relaciones con Agencias de Investigación de Educación. Los padre/estudiantes elegibles que creen que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja con:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-4605

DEMOSTRACIONES PÚBLICAS DE AFECTO

Las demostraciones públicas de afecto que se consideren inapropiadas por los estudiantes, el personal o la administración serán referidos a la oficina correspondiente.

BOLETAS/INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificaciones con las calificaciones de cada estudiante o el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada nueve semanas. Al final de la cuarta semana del período de calificación de nueve semanas, los padres recibirán un informe sobre la marcha de la actuación del niño en todas las materias.

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el director o con arreglo a la Junta adoptadas política y están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante de cada asignación para el período de calificaciones, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que se determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error..

CONTROLES DE RESIDENCIA

Verificación de Residencia se llevarán a cabo cuando la residencia del estudiante entra en cuestión. Si un estudiante no se encuentra residiendo en la dirección de que se trate, se pedirá a los padres para proporcionar prueba de residencia.

Respuesta a la Intervención (RTI) y Asistencia al Estudiante EQUIPOS (SAT)

Nuevos Estatutos del Estado de México definir "Respuesta a la Intervención (RTI)" como un marco de organización de múltiples niveles que utiliza un conjunto de apoyos académicos o de comportamiento cada vez más intensivos, adaptadas a las necesidades del estudiante, como un sistema para la toma de decisiones de programación y de elegibilidad de educación. Es un continuo de apoyo de toda la escuela que contribuya a los esfuerzos globales para mejorar la escuela integrales.

Nivel I- Proyección Universal. Todos los estudiantes son evaluados en las áreas de la salud en general, el lenguaje y la competencia académica. De la información sugiere que un estudiante necesita apoyo educativo para el aprendizaje o comportamiento, el estudiante será referido al Nivel II.

Nivel II - el Equipo de Asistencia Estudiantil. Un "equipo de asistencia del Estudiante (SAT)" es un grupo basado en la escuela del pueblo, cuya finalidad es proporcionar capital adicional de nivel II de apoyo (en consonancia con los requisitos del modelo de tres niveles de intervención estudiantil prevista en el inciso D de 6.29.1.9 NMAC) a estudiantes que están experimentando dificultades académicas o de comportamiento que les impiden beneficiarse de la educación general, ya sea porque están realizando por debajo o por encima de las expectativas. Si el distrito sospecha que el estudiante puede tener una discapacidad, o está experimentando un problema grave y urgente, el estudiante será referido al Nivel III.

Nivel III - Educación Especial. En el Nivel III, un estudiante ha sido identificado como un estudiante con una discapacidad o regalado bajo criterios estatales para la superdotación y considerado elegible para educación especial y servicios relacionados, Un IEP es desarrollado por un equipo de IEP debidamente constituida, de acuerdo con las normas estatales y federales .

BAÑOS

Los estudiantes deben usar los baños durante sus descansos y con el permiso durante la clase. Privilegios desayuno

y almuerzo de los baños están disponibles de acuerdo a las políticas y la supervisión de la escuela. Lavabos pasa durante la clase debe limitarse a un estudiante a la vez, para situaciones de emergencia, y con plazos estrictos a duración de la ausencia de la clase.

REPRESALIAS (Ver DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS)

REGRESO DESPUES DE AUSENCIA (ver Asistencia)

SEGURIDAD

Los estudiantes deben seguir las reglas de la escuela en todo momento y estar familiarizado con las secciones de conducta y disciplina del estudiante de este Manual estudiantes no se les permite participar en actividades no autorizadas que puedan causar daño a sí mismos oa otros, incluyendo tackle fútbol u otra payasada áspera. Las reglas escolares están en efecto en el plantel escolar y en todos los eventos de la escuela en casa, de distancia, o en vehículos escolares.

Simulacros de Incendio y Otras Emergencias

Como es requerido por la regulación estatal se requerirá cada campus para celebrar simulacros de emergencia. Taladros se llevarán a cabo como mínimo una vez por semana durante el primer mes de clases y una vez por mes a partir de entonces. Los estudiantes están obligados a cumplir con todas las reglas y procedimientos durante estos ejercicios.

Tratamiento Médico de Emergencia e Información

En el caso de la necesidad de tratamiento médico de emergencia 911 y EMS será llamado por el personal de la escuela. Ver enfermera de la escuela para obtener información médica relacionada con los estudiantes.

Información de Emergencia Escolar-Cierre

La información sobre el cierre de la escuela de emergencia se comunicará a través de los medios locales, el sistema de mensajería de teléfono, y My Way School bajo la dirección del Superintendente.

SAT, ACT, PSAT y otras pruebas estandarizadas (Ver EVALUACIÓN)

CAMBIOS DE HORARIO

Durante las dos primeras semanas, los estudiantes asistirán a las clases designadas en sus tarjetas de horario. Los cambios de horario se realizarán solamente durante las dos primeras semanas del semestre. Si un estudiante desea un cambio de horario que él / ella debe firmar con la oficina del consejero y los consejeros llamará a los estudiantes de la clase.

Los cambios de horario se conceden sólo por las siguientes razones:

1. Un alto las necesidades de una clase o de crédito para la graduación.
2. El estudiante está fuera de lugar en una clase y no tiene las habilidades o requisitos previos necesarios.
3. El estudiante ha tomado el curso anteriormente y lo pasó.
4. Los cambios realizados por los equipos del IEP.
5. Cualquier otra razón requerirá una conferencia con los padres con un administrador, consejero y maestro antes de que se tome una decisión.

PROPIEDAD ESCOLAR

Es responsabilidad del estudiante el cuidado debido de todos los libros, mobiliario escolar y de útiles y materiales de instrucción proveídos por la escuela. Los estudiantes que dañen la propiedad, quiebren ventanas, o causen otros daños al equipo o propiedad escolar tendrán que pagar los daños causados o reemplazar el artículo y podrán ser disciplinados. Libros de texto y otra propiedad escolar expedida al estudiante deberán ser devueltos a la escuela, o pagar por daños o por su reemplazo.

Uso por Los Estudiantes Antes y Después de La Escuela

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde su actividad está programada para llevarse a cabo.

Conducta Antes Y Después de la Escuela

Los maestros y administradores tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de las instalaciones del Distrito. Los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar.

Uso de Pasillos Durante el Período de La Clase

Los estudiantes deben tener un pase oficial emitido por un profesor, administrador, consejero u otro miembro del personal adulto autorizado para ser excusado de clase u otras responsabilidades oficiales. Los estudiantes en los pasillos o en el campus sin un pase serán considerados novillos y se aplicarán las sanciones disciplinarias.

Cafetería

Distrito Escolar Independiente de Gadsden está participando en un almuerzo Universal y Programa de Desayuno Escolar para el año escolar en curso 2015 - 2016. Si sus niños asisten Distrito Escolar Independiente de Gadsden, el desayuno y el almuerzo será a su disposición de forma gratuita. Los estudios han demostrado que los niños que no tienen hambre se desempeñan mejor en la escuela. Al proporcionar el almuerzo a todos los niños sin cargo, esperamos crear un mejor ambiente de aprendizaje para nuestros estudiantes.

Los desayunos y almuerzos escolares atendidos por el Distrito siguen directrices del Departamento de Agricultura para las comidas escolares saludables de Estados Unidos. El desayuno escolar y programas de almuerzo no pueden tener éxito sin el apoyo de los padres. Por favor anime a los niños a participar en los programas de comidas escolares.

Biblioteca

La biblioteca de la escuela está disponible antes y después de la escuela; póngase en contacto con la escuela para el horario. El bibliotecario le ayudará al estudiante a encontrar libros y materiales para su placer de la lectura. A través de la instrucción de clase el alumno aprenderá a usar el centro de medios para satisfacer las necesidades de la creciente necesidad actual de la tecnología. Los estudiantes son responsables de seguir todas las reglas de la biblioteca y son responsables de todos los materiales de la biblioteca perdidos o dañados. Los estudiantes deben limpiar multas de la biblioteca y los honorarios antes de la retirada o la graduación. Cada escuela establecerá procedimientos para la utilización de los servicios bibliotecarios.

BÚSQUEDA Y INCAUTACIÓN

Búsquedas

El Distrito se reserva el derecho de buscar personas, efectos personales y vehículos de la siguiente manera:

- Un cacheo de una persona puede llevar a cabo sobre la base de una sospecha razonable, individualizado que dicha persona está en posesión de * contrabando. Cualquier tipo se llevará a cabo en privado por un funcionario escolar autorizado del mismo sexo que la persona que desea buscar y en presencia de un testigo del mismo sexo. No se permiten registros corporales.
- Armarios, escritorios, y las instalaciones de almacenamiento similares son propiedad de la escuela y permanecen en todo momento bajo el control de la escuela; Sin embargo, se espera que las personas que utilicen este tipo de instalaciones para asumir toda la responsabilidad por la seguridad de sus casilleros y escritorios e instalaciones similares. Inspecciones generales periódicas de los casilleros, escritorios, e instalaciones similares podrán ser realizadas por funcionarios de la escuela por cualquier razón, en cualquier momento, sin previo aviso y sin consentimiento.
- Las personas que se permiten aparcar en las instalaciones de la escuela como una cuestión de privilegio, no un derecho. El distrito se reserva el derecho de realizar patrullajes de rutina de las porciones y las inspecciones de los exteriores de los automóviles en la propiedad escolar de estacionamiento de la escuela. Dichas patrullas e inspecciones pueden ser conducidas sin previo aviso y sin consentimiento. Los interiores de los vehículos en la propiedad escolar pueden ser inspeccionados cada vez que un funcionario de la escuela tiene una sospecha razonable de que el contrabando está dentro de uno de estos vehículos.
- En cualquiera de las acciones de ejecución anteriores, la administración está autorizado a utilizar perros cuya fiabilidad y precisión para olfatear y detectar el contrabando se ha establecido. Los perros estarán acompañados por un perro entrenador-manejador calificado y autorizado que será el responsable de las acciones del perro. Cualquier indicación por el perro que una sustancia o un objeto ilegal o no autorizado está presente en la propiedad escolar o en un vehículo en la propiedad escolar será causa razonable para una búsqueda por los oficiales escolares.

Un niño menor de la edad de trece supuesta o adjudicado a ser un niño delincuente no se las huellas digitales o fotografiado para fines de identificación sin necesidad de obtener una orden judicial. (Capítulo 32A. Código de los Niños, el artículo 2 de la Ley de Delincuentes.)

* "Contrabando" es considerado como cualquier sustancia, material u objeto prohibido en las escuelas por la política de la escuela, la ley estatal o federal, incluidas las drogas, el alcohol, fuegos artificiales, o armas.

Interrogatorio de Estudiantes

Los estudiantes pueden ser interrogados por el personal apropiado de la escuela en relación a los asuntos de la escuela / seguridad de los estudiantes u otros asuntos relacionados con la escuela según lo determinado por la administración.

Escritorios y Armarios de los Estudiantes

Escritorios y Armarios de los estudiantes son sujetos a revisión en cualquier momento.

Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones

La Corte Suprema de Estados Unidos dictaminó que allanamientos de teléfonos celulares no son válidos. En virtud de esta norma Gadsden ISD no será la realización de búsquedas de teléfonos móviles o la electrónica por cualquier motivo. ¿Debería haber motivo de preocupación, como el engaño, o la interrupción del aula el teléfono puede ser confiscado y retenido hasta una conferencia con los padres puede ser obtenida. Si hay una amenaza de peligro inminente para el estudiante o para otros, o si hay una notificación de la actividad criminal del dispositivo electrónico será confiscado y las autoridades notificadas.

Vehículos en el Plantel Escolar

Los estudiantes con una licencia de conducir válida, se permitirá una cobertura de seguro de vehículo y debidamente registrados para solicitar un permiso de estacionamiento en los campus de la escuela secundaria. Todos los vehículos están sujetos a revisión.

Pruebas de Drogas

Las pruebas de drogas no se lleva a cabo por el distrito escolar.

ACOSO SEXUAL (ver DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS)

FUMAR

El uso y / o posesión de tabaco o productos de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos, están prohibidas. Cualquier estudiante que viole esta regla está sujeta a las disposiciones de la Disciplina y Código de Conducta. Esta regla se aplica durante el día, la escuela y en todas las actividades y eventos de la escuela.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Educación Especial se refiere a la instrucción especializada y servicios relacionados para estudiantes elegible bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Cualquier persona, incluyendo un padre, maestro, médico o estudiante, se puede referir a un estudiante para una evaluación para educación especial en contacto con el administrador de la escuela, o llamando al Departamento de Educación Especial al 575-882-6221. El folleto, los padres y los derechos del niño en la educación especial, publicado por el Departamento de Educación Pública de Nuevo México, describe los procedimientos y normas establecidas para proteger los derechos legales del niño y de los padres que son fijados por la normativa que regula y estatales federales. Una copia de este folleto se puede encontrar en la página web de Educación Pública Oficina de Educación Especial de Nuevo México, o en las oficinas del Departamento de Educación Especial al lado de la Escuela Primaria Anthony en Anthony, NM, 88021.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS (Ver EVALUACIÓN)

EQUIPOS DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE (ver respuesta a la intervención [Rtl] y EQUIPOS DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE [SAT])

VEHÍCULOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de secundaria no se les permiten conducir cualquier tipo de vehículo o de la escuela incluyendo automóviles, motocicletas o cualquier otro vehículo. Los estudiantes de preparatoria no están obligados a llevar sus vehículos a la escuela. El Distrito Escolar Independiente de Gadsden no se hace responsable por daños o robo de cualquier coche. La cobertura del seguro distrito escolar no incluye los vehículos de motor estacionados en la propiedad escolar. Si un estudiante desea conducir a la escuela, él / ella debe hacer lo siguiente a través de la oficina de la escuela: (1) comprar una calcomanía de estacionamiento no transferibles estudiante autorizado; (2) tener una licencia de conducir válida; (3) presentar prueba de cobertura de seguro que cubre al estudiante la conducción del vehículo; (4) presentar prueba de registro del vehículo.

Los vehículos no conformes serán remolcados a costa del propietario. Debido a aparcamientos limitados, la escuela va a determinar las prioridades en la expedición de permisos de estacionamiento. Los estudiantes pueden tener permiso de estacionamiento revocado si los estudiantes violan las reglas escolares.

Los estudiantes pueden transportarse desde y hacia las actividades escolares dentro de la jornada escolar en vehículos privados sólo con el permiso por escrito de los padres del estudiante o tutor legal y previa presentación

de la prueba de vehículo seguro, registro, y una licencia de conducir válida, que se mantendrá en archivo en la oficina del director. Los estudiantes tienen prohibido transportar a otros estudiantes en un vehículo privado hacia y desde las actividades escolares dentro o después de la jornada escolar. Ningún estudiante puede transportar ellos mismos o de otros estudiantes como parte de las actividades durante la noche o los viajes. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias como se establece en el Manual del Estudiante.

CONCIENCIA DEL SUICIDIO

El Distrito está comprometido a trabajar con los padres para apoyar el desarrollo sano mental, emocional y conductual de sus estudiantes. Si usted está preocupado acerca de su hijo, por favor póngase en contacto con el consejero de la escuela o la enfermera para obtener más información relacionada con la prevención del suicidio y para encontrar servicios de salud mental disponibles en su área.

ESCUELA DE VERANO

Por favor, consulte al administrador de la escuela o consejero de la escuela para obtener información Escuela de Verano.

K-3 Plus

El propósito de K-3 Plus es proporcionar un aumento del tiempo en el jardín de infantes y los primeros grados. Este tiempo adicional en los grados K-3 reduce la brecha de logros entre los estudiantes desfavorecidos y otros estudiantes, que aumenta las habilidades cognitivas y conduce a mayores resultados de las pruebas para todos los participantes. El programa se extiende el ciclo escolar para K-3 por 25 días de clases que comienzan antes que comiencen las clases.

Recuperación de Créditos - Escuela Preparatoria

Por favor, póngase en contacto con el administrador de la escuela o consejero de la escuela para obtener información.

TARDANZA

La escuela permite a los estudiantes el tiempo suficiente entre períodos de clase. Tardanzas excesivas serán referidos por el maestro y las sanciones serán aplicadas por la administración de acuerdo a las reglas escolares. Instancias repetidas de llegadas tarde resultar en una acción disciplinaria más severa. Un estudiante que llega tarde puede ser asignado a detención. Las instancias repetidas de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más severa.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto y otros materiales de instrucción aprobados por el Distrito se proporcionan gratuitamente a los estudiantes para cada materia o clase. Los estudiantes son responsables de todos los libros, materiales y equipo emitido por el maestro o la escuela. El maestro o la escuela oficial registrará el nombre del artículo, el número, el nombre del estudiante, estado del artículo, y la fecha de emisión. Todos los libros de texto escolares emitidos deben ser cubiertos y tratados con cuidado. Cualquier estudiante que no devuelva un libro de texto en la condición o la pérdida de un libro de texto aceptable estará obligado a pagar por el libro de texto perdido o dañado. Los estudiantes deberán pagar por los materiales perdidos y pueden ser multados por materiales dañados. Se emitirán los libros de texto de reemplazo después de los libros perdidos se pagan. (Véase también la Política de la Junta ON, recursos didácticos y materiales.)

TÍTULO IX

El Consejo Escolar de Gadsden cumplirá con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, que establece que ninguna persona en los Estados Unidos será sobre la base del sexo ser excluido de participar en, ser negado los beneficios de, o ser sujeto a discriminación bajo cualquier educativa programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

TRANSFERENCIAS

Transferencias en el Distrito

Un padre o tutor debe presentar una solicitud de transferencia-DISTRITO firmado por el director de la escuela de origen o su representante, junto con la aprobación del director de la escuela receptora. Si el director de la escuela receptora aprueba la solicitud de transferencia, se espera que el estudiante cumpla con las condiciones establecidas, o correr el riesgo de ser revocada la transferencia y el estudiante regresó a su / su escuela de origen.

Transferencias fuera del Distrito

Un padre o tutor debe presentar una solicitud de transferencia FUERA DEL DISTRITO aprobado por el director de la escuela receptora y el Distrito Superintendente / Designado. Si se concede la aprobación se espera que el estudiante cumpla con las condiciones establecidas, o correr el riesgo de ser revocada la transferencia y el estudiante regresó a su / su escuela de origen.

Las solicitudes de traslados dentro del distrito y entre distritos deben ser renovadas cada año. El Superintendente deberá estimar cuánto puede existir un exceso de capacidad para aceptar estudiantes transferidos. La estimación de la capacidad de acceso se hará para cada nivel escolar y grado y se basará en 22-10A-20 NMSA 1978 con respecto a relaciones profesor-alumno con la consideración de los factores de crecimiento de la escuela.

Para más información y /o copias de los formularios de transferencia requeridas adicional, consulte la Política del consejo JFB, [Inscripción Abierta](#).

VANDALISMO

El tirar basura, pintarrajear, o dañar la propiedad escolar no se tolera. Los estudiantes tendrán que pagar por los daños que causan y estará sujeto a un proceso penal, así como consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

VISITANTES A LAS ESCUELAS (ver PLANTEL ESCOLAR CERRADO)

Los padres miembros y de la comunidad son bienvenidos a visitar las escuelas del Distrito. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela y para evitar interrupciones del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina del director y deben cumplir con todas las políticas y procedimientos del Distrito aplicables. Al llegar en el campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados para mostrar una identificación.

VOLUNTARIOS

El Distrito y las escuelas aprecian los esfuerzos de los padres voluntarios que están dispuestos a servir a nuestros estudiantes. Si usted está interesado en ser voluntario, por favor póngase en contacto con el administrador de la escuela para más información.

RETIRO DE LA ESCUELA

Cuando sea necesario que un estudiante se retire de la escuela antes del final del año escolar, el siguiente procedimiento es, en efecto:

retiro anticipado no será aprobada antes de las diez (10) días antes de la finalización del año escolar. Si un estudiante se va antes de los últimos diez (10) días, la administración revisará la situación para determinar si el crédito se le dará al estudiante para el trabajo completado.

- Si el estudiante se inscribe en otra escuela, expedientes académicos serán enviados a esa escuela para su información y opinión.
- Para retirar durante los últimos seis (6) días de la escuela, una declaración por escrito de los padres se presenta al consejero de al menos cinco (5) días anteriores a la fecha de retiro. Debe incluir razones de retiro anticipado, fecha de salida, y un número de teléfono para el contacto con los padres.
- Si se aprueba retiro anticipado, la administración y / o consejero le pedirá al estudiante para notificar a los maestros en relación con el examen final y al final del trabajo año. Los maestros pueden dar el examen final temprano o no contar el examen sobre la aprobación del director.

- Los estudiantes se les recuerda que la retirada temprana toma tiempo. Un procedimiento de pago para el último día del estudiante puede tomar por lo menos dos horas o más y los padres del estudiante debe acompañar al estudiante a la escuela. Todos los libros deben ser entregados y todas las multas y honorarios deben ser pagados antes de que el estudiante se retira oficialmente.
- Los estudiantes de secundaria pueden perder crédito por retiro anticipado según lo determine la administración de la escuela.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Ausencias, excesivo**
La asistencia que cae por debajo del 95% en un período de calificaciones.
2. **Aceleración**
3. **Aceleración** generalmente significa estudiar el plan de estudios regular antes o a un ritmo más rápido que un estudiante típico. La aceleración puede ser objeto simple o plena grado. Para los estudiantes superdotados identificados, la aceleración es una opción de programación que no requiere de diseño especial, instrucción directa, por lo que el objetivo tiene que ser por escrito. Esto se debe a la estrategia y la colocación deben ser monitoreados y revisados por conveniencia. (NMPED Gifted Education Manual de Asistencia Técnica)
4. **ACCESS**
Evaluando Comprensión y Comunicación en Inglés de Estado a Estado
5. **ACT**
ACT se refiere a uno de los dos exámenes de la universidad o de la universidad ingreso más frecuentemente usadas: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser un requisito para la admisión a ciertos colegios o universidades.
6. **ADC**
Demostración Alternativa de Competencia
7. **AIP**
Plan de Mejoramiento Académico
8. **Arson**
Maliciosamente, voluntariamente y / o negligente de partida, por cualquier medio, un incendio o causar una explosión en la propiedad escolar o en cualquier actividad relacionada con la escuela.
Asalto
Una amenaza verbal o física intento de daño corporal.
9. **As alto, agravado**
Ilegalmente agredir o intentar golpear a otra persona con un arma, instrumento o cualquier medio de fuerza que puedan producir lesiones corporales. Las agresiones a los miembros del personal se incluyen en esta definición.
10. **Comité de revisión de Asistencia**
Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia del estudiante cae por debajo de 90 por ciento.
11. **Agresión, agravado**
Una conmovedora real e intencional de golpear a otra persona en contra de su voluntad con el uso de un arma o intencionalmente causar daño físico a una persona.
12. **Agresión, Pelear**
Toque intencional ilegal o la aplicación de la fuerza a otra persona, cuando se hace de una manera grosera, irrespetuosa o enojado.
13. **Plan de intervención de Comportamiento (BIP)**
La documentación de las intervenciones, los métodos y las estrategias que se utilizan en el entorno escolar para abordar
14. **COMPASS**
Evaluación de Colocación Computer-adaptativo y sistema de apoyo
15. **Sustancias Controladas**
Cualquier droga narcótica, alucinógena de drogas, barbitúricos, marihuana, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo.
16. **Sustancias Controladas, Posesión**
"Posesión" no incluye sólo la posesión de la persona física de uno, sino también custodia y control incluyendo si el artículo está en la mochila del estudiante, el armario, coche o en otro lugar. "Parecidos" están específicamente incluidas si son o no son capaces de producir un cambio en el comportamiento o alterar el estado de ánimo.
17. **CTE**
Carrera-Educación Técnica
18. **DIBELS/ IDEL**
Indicadores Dinámicos de Habilidades Básicas de Alfabetización / Indicadores dinámicos del Éxito en la

Lectura.

19. ELL

Inglés como segunda lengua

20. EOC assessments

Evaluaciones EOC son de fin de curso de las pruebas, que son exigidos por el Estado. Se requerirá un desempeño exitoso en evaluaciones EOC para graduarse comenzando con estudiantes en el grado 9 durante el año escolar 2014-2015.

21. Expulsión

Expulsión significa el retiro permanente de cualquier escuela de GISD. Requiere una audiencia disciplinaria.

22. Extorsión

El uso de la intimidación o la amenaza de violencia para obtener dinero, información o cualquier otra cosa de valor de otra persona.

23. Las acusaciones falsas

Las acusaciones falsas se definen en el Estatuto de Código Penal de Nuevo México como falsamente denunciar delitos o intencionalmente dar información falsa a un administrador de la escuela u otro investigador en el proceso de una investigación.

24. FAPE

Educación Pública Gratuita Apropiaada

25. Arma de fuego, posesión/ uso

Posesión o uso de cualquier arma que impulsará un proyectil por la acción de un explosivo, y otras armas como se definen en el Código de los Estados Unidos: Título 18, Sección 921. Esta definición no se aplica a elementos tales como pistolas de juguete, pistolas de fulminantes, pistolas de aire comprimido y escopetas de perdigones, pero incluye bombas, granadas y algunos explosivos. (Véase también la posesión de armas

26. Valoración del Comportamiento Funcional (FBA)

Un procedimiento por el cual se examina el comportamiento problemático para determinar la causa, las consecuencias y la naturaleza de la conducta, con el fin de desarrollar intervenciones efectivas para hacer frente a ese comportamiento.

27. Plantel Escolar de Inicio

Plantel Escolar de Inicio es el plantel escolar dentro del límite geográfico donde vive el estudiante.

28. IEP

IEP es el registro escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité del IEP para un estudiante con discapacidades que es elegible para recibir servicios de educación especial.

29. ISS

ISS se refiere a suspensión en la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque diferente de la suspensión fuera de la escuela y la colocación en un DAEP, ISS remueve al estudiante de la clase regular. ISS durante 3 días o menos es una decisión del campus y no es apelable a un nivel más alto. Vea el Código de Conducta Estudiantil.

30. LEP

Dominio Limitado del Inglés

31. NMSA

Nuevo México Estatutos Anotados

32. NMSBA

Evaluación Basado en Las Normas de Nuevo México

33. NMAC

Código Administrativo de Nuevo México

34. NMAPA

Evaluación del Desempeño Alternativa de Nuevo México

35. NMPED

Departamento de Educación Pública de Nuevo México

36. PPRA

Protección de los Derechos del Alumno Enmienda

37. PSAT

PSAT es la evaluación de preparación y disposición para el SAT.

38. Robo

Tomando de la propiedad de otro a través de medios de fuerza del miedo.

39. Evaluación SAT

SAT se refiere a uno de los dos exámenes de la universidad o de la universidad ingreso más frecuentemente usadas, la Prueba de Aptitud Académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios o universidades.

40. Sección 504

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad, lo que requiere que las escuelas provean oportunidades para servicios iguales, programas y participación en las actividades. A menos que el estudiante se determina que es elegible para recibir servicios de educación especial bajo la Ley de Discapacidades (IDEA), la educación general con adaptaciones de instrucción apropiadas con será proporcionado.

41. Búsqueda, Mínimamente Intrusivo

Vaciado de los bolsillos, las búsquedas de las mochilas de los estudiantes, y carteras, la eliminación de sombreros, calcetines y zapatos, realizadas por cualquier empleado escolar certificado, oficial de seguridad de la escuela, asesor de seguridad del campus.

42. Búsqueda, Más Intrusiva

Bajas y / o retoza palmadita, realizada por una persona autorizada del mismo sexo que el estudiante sea buscaron.

43. Búsqueda, Más Intrusiva

Se llevará a cabo un registro sin ropa sólo cuando sospecha razonable individualizada de un delito grave o un problema de seguridad y se llevará a cabo por un administrador de la escuela o la persona designada del mismo sexo y en presencia de otra persona autorizada del mismo sexo.

44. Suspensión, Largo Plazo

El retiro de un estudiante de la instrucción y todas las actividades relacionadas con la escuela por diez (10) días o más y hasta el resto del semestre o año escolar. Requiere una audiencia disciplinaria.

45. Suspensión, Corto Plazo

Una suspensión, de uno (1) a través de nueve (9) días, que es a discreción del administrador y se ocupará de los comportamientos que perturban el proceso educativo.

46. Tardía, Excesivo

El estudiante no está en la actividad de clase o asignada cuando está programada para comenzar.

47. Robo

Posesión y / o venta de la propiedad de otra persona sin el consentimiento del propietario no autorizado.

48. Uso de Tabaco

"Tabaco", cualquier producto hecho o derivado del tabaco que se destina al consumo humano, incluyendo cualquier componente, parte o accesorio de un producto de tabaco. Entre otros productos, los cigarrillos electrónicos se incluyen en esta categoría.

49. Prohibido el Paso/ Presencia no Autorizada

Entrar o estar en la escuela o en un edificio de la escuela sin autorización.

50. UIL

UIL se refiere a la liga interscolar universitaria, la organización voluntaria sin fines de lucro que supervisa todo el estado académico extracurricular educativo, deportivo, y concursos de música.

51. Vandalismo

Deliberadamente o maliciosamente destruir, dañar y/ o desfigurar la propiedad escolar o la propiedad de otra persona.

52. WAPT

Wida ACCESS Prueba de Ubicación

53. Posesión de Arma de Fuego

La posesión de un arma tal como, pero no limitado a: un arma de fuego, cualquier tipo de arma de fuego, cuchillo, club, galleta del fuego, explosivos, claveteado banda de la muñeca, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar o tiene la intención de causar lesiones o la muerte. Esto incluye específicamente pistolas y cuchillos "de semejanza", tales como juguetes. (Armas cubiertos por la Ley de Escuelas Libres de Armas se definen en las armas de fuego, posesión / uso.)

54. Uso de Armas

El uso de cualquier arma para amenazar, intimidar, atacar, herir o matar a cualquier persona.

Servicios de Información Electrónica (EIA) Acuerdo del usuario

Términos y Condiciones

El Uso Aceptable. Cada usuario de Gadsden Distrito Escolar Independiente de Servicios de Información Electrónica (EIA) debe:

- Utilice el EIS para apoyar los objetivos educativos personales consistentes con las metas y objetivos educativos del Distrito Escolar.
- acepta no enviar, publicar, exhibir o recuperar cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, o ilegal.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones de derechos de autor y marca registrada.
- No revelar domicilios, números de teléfono personal o datos de identificación personal a menos autorizado para ello por las autoridades escolares designadas
- Entender que el correo electrónico o comunicación electrónica directa no es privada y pueden ser leídos y supervisados por personas de la escuela propia.
- No utilizar la red de cualquier manera que interrumpa el uso de la red por otros.
- No utilizar la EIS con fines comerciales.
- Siga el código de conducta del Distrito.
- No intentar dañar, modificar, añadir / o destruir el software o hardware no interferir con la seguridad del sistema.

Entender que el uso inapropiado puede resultar en la cancelación de la autorización para utilizar los servicios educativos de información (EIS) y la acción disciplinaria apropiada hasta e incluyendo la expulsión de los estudiantes. Además, el uso aceptable para los empleados del distrito se extiende para incluir requerimientos a:

- Mantener la supervisión de los estudiantes que utilizan el EIS.
- Acordar que entrar directamente en y supervisar la actividad de la cuenta al permitir que otros utilicen cuentas del Distrito.
- Asumir la responsabilidad de las cuentas personales y del Distrito asignados, incluyendo la protección de contraseña.
Tome todas las precauciones responsables, incluyendo el mantenimiento contraseña y medidas de protección de archivos y directorios, para evitar el uso de cuentas y archivos personales y del Distrito de personas no autorizadas.

Responsabilidad Personal. Voy a informar de cualquier mal uso de la EIS para el administrador de la administración o del sistema, como es apropiado. Entiendo que muchos servicios y productos están disponibles por una tarifa y reconocen mi responsabilidad personal por cualquier gasto incurrido sin autorización Distrito.

Etiqueta de la Red. Yo espero en cumplir las normas generalmente aceptables de etiqueta de la red. Por lo tanto, yo:

- Sea cortés y utilizar lenguaje apropiado. No voy a enviar, o animar a otros a enviar mensajes abusivos.
- Respetar la privacidad. No voy a revelar cualquier domicilio o números de teléfono personales o información de identificación personal.
- Evite las interrupciones. No voy a usar la red de ninguna manera que pueda interrumpir el uso de los sistemas por otros.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Ser breve.
- Esforzarse por usar la ortografía correcta y hacer que los mensajes fáciles de entender.
- Utilice títulos cortos y descriptivos de artículos.
- Publique sólo para grupos o personas conocidas.

El Distrito Escolar específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud de la información. Mientras que el Distrito hará un esfuerzo para garantizar el acceso a los materiales adecuados, el usuario tiene la responsabilidad final de cómo se utiliza el servicio de información electrónica (EIS) y asume el riesgo de la dependencia de la información obtenida.

**Acuerdo del
Usuario EIS
(Página de Firma)**

He leído y estoy de acuerdo con la política y las regulaciones sobre el uso adecuado del sistema de información electrónica del Distrito Escolar Independiente de Gadsden, incorporado en la presente por referencia.

Entiendo y cumpliré con las disposiciones y condiciones indicadas. Entiendo que cualquier violación de los términos y condiciones anteriores pueden resultar en una acción disciplinaria y la revocación de mi uso de los servicios de información.

Nombre: (Imprimir) _____

Firma: _____ Fecha _____
(Estudiante o Empleado)

Escuela _____ Grado (Estudiante) _____

Tenga en cuenta que este acuerdo se aplica a los estudiantes y empleados.

El Acuerdo de usuario de un estudiante que es menor de edad también debe tener la firma de un padre o tutor que ha leído y defenderá este acuerdo.

Padre o Tutor Co-firmante

Como padre o tutor del estudiante arriba mencionado, he leído este acuerdo y lo entiendo. Entiendo que es imposible para el Distrito Escolar restringir el acceso a todos los materiales controversiales, y no voy a responsable al Distrito por los materiales adquiridos por el uso de los servicios de información electrónica (EIS). También estoy de acuerdo en reportar cualquier mal uso de la EIS a un administrador del Distrito Escolar. (El mal uso puede venir en muchas formas, pero puede ser visto como cualquier mensaje enviado o recibido que indique o sugiera pornografía, solicitud no ética o ilegal, el racismo, el sexismo, lenguaje inapropiado, u otros asuntos descritos en el acuerdo.)

Acepto la plena responsabilidad de la supervisión si, y cuando, el uso de mi hijo/a de la EIS no está en el ambiente escolar. Yo doy mi permiso para que mi hijo/a use los servicios de información electrónicos.

Padre o Tutor (Imprimir) _____

Firma _____ Fecha _____